



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 290 Ejemplares
100 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXIV

Managua, Viernes 11 de Diciembre de 2020

No. 229

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL

Ley N°. 1050, Ley de Modificación a la Ley N°. 1010,
Ley Anual de Presupuesto General de la República 2020.....11051

Decreto A. N. N°. 8730.....11113

CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial No. 178-2020.....11113

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Resolución CD-BCN-LVII-3-20.....11114

Resolución CD-BCN-LVII-4-20.....11135

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....11145

Cartel.....11149

UNIVERSIDADES

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León
Aviso.....11149

Universidad de las Regiones Autónomas
de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN)
Aviso.....11149

ASAMBLEA NACIONAL**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

A sus habitantes, hace saber:

Que,

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Ha ordenado lo siguiente:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

La siguiente:

LEY N°. 1050

**LEY DE MODIFICACIÓN A LA LEY N°. 1010,
LEY ANUAL DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA 2020**

- Artículo 1** Modifíquese el Presupuesto General de Ingresos para el ejercicio presupuestario 2020 en lo que corresponde al ingreso corriente en una reducción por el monto de C\$330,935,933.00 (TRESCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CÓRDOBAS NETOS) e increméntese en el mismo monto el ingreso de capital, de acuerdo a la distribución por fuentes de ingresos contenida en el Anexo N° I.
- Artículo 2** Increméntese el Presupuesto General de Egresos para el ejercicio presupuestario 2020 en un monto neto de C\$3,528,487,630.00 (TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA CÓRDOBAS NETOS), distribuido en C\$482,219,548.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CÓRDOBAS NETOS) para gastos corrientes y C\$3,046,268,082.00 (TRES MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS CÓRDOBAS NETOS) en gastos de capital, de conformidad a las modificaciones de reducciones, incrementos y reasignaciones, que a continuación se detallan:
- I. Redúzcase las partidas presupuestarias de los ministerios e instituciones siguientes, por el monto de C\$1,320,627,425.00 (MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CÓRDOBAS NETOS) y cuyo detalle y fuente de financiamiento se presenta en Anexo N°. II.
 1. Al Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, la suma de C\$1,449,720.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
 2. Al Ministerio de Educación, la suma de C\$410,112,890.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CÓRDOBAS NETOS) de los cuales, C\$395,913,965.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gastos corrientes y C\$14,198,925.00 (CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CÓRDOBAS NETOS) a gastos de capital.

3. Al Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, la suma de C\$2,577,481.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN CÓRDOBAS NETOS), en gastos de capital.
4. Al Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez, la suma de C\$25,520,725.00 (VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CÓRDOBAS NETOS) de los cuales, C\$12,387,877.00 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gastos corrientes y C\$13,132,848.00 (TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CÓRDOBAS NETOS) a gastos de capital.
5. Al Ministerio de Energía y Minas, la suma de C\$99,596,133.00 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES CÓRDOBAS NETOS) en gastos de capital.
6. A la Policía Nacional, la suma de C\$8,766,137.00 (OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CÓRDOBAS NETOS) en gastos de capital.
7. A la Partida de Asignaciones y Subvenciones la suma de C\$772,604,339.00 (SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$211,923,539.00 (DOSCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gastos corrientes y C\$560,680,800.00 (QUINIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CÓRDOBAS NETOS) a gastos de capital, conforme la siguiente distribución y detalle:
 - 7.1 A la Alcaldía de Managua, la suma de C\$138,134,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CÓRDOBAS NETOS) en gastos de capital.
 - 7.2 Al Aporte Estatal - INSS, la suma de C\$98,700,000.00 (NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
 - 7.3 A Comisiones Bancarias, la suma de C\$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
 - 7.4 Al Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación Física, la suma de C\$45,336,553.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CÓRDOBAS NETOS) de los cuales C\$13,807,553.00 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gastos corrientes y C\$31,529,000.00 (TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CÓRDOBAS NETOS) a gastos de capital.
 - 7.5 A la Corte Centroamericana de Justicia, la suma de C\$502,756.00 (QUINIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
 - 7.6 Al Gobierno Regional Autónomo Costa Caribe Sur, la suma de C\$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) en gastos de capital.
 - 7.7 A la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica, la suma de C\$5,100,000.00 (CINCO MILLONES CIEN MIL CÓRDOBAS NETOS) en gastos de capital.

- 7.8 Al Fondo de Inversión Social de Emergencia, la suma de C\$308,165,902.00 (TRESCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$38,933,692.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gastos corrientes y C\$269,232,210.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ CÓRDOBAS NETOS) a gastos de capital.
 - 7.9 Al Fondo de Mantenimiento Vial, la suma de C\$10,362,090.00 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVENTA CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
 - 7.10 Al Fondo de Preinversión, la suma de C\$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) en gastos de capital.
 - 7.11 Al Instituto de la Vivienda Urbana y Rural, la suma de C\$27,985,590.00 (VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA CÓRDOBAS NETOS) en gastos de capital.
 - 7.12 Al Ordenamiento de la Propiedad, la suma de C\$63,700,000.00 (SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS) en gastos de capital.
 - 7.13 A Pensiones Especiales - INSS, la suma de C\$3,209,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
 - 7.14 A las Pensiones Vitalicias a Expresidentes y Exvicepresidentes, la suma de C\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
 - 7.15 A la Secretaría de Integración Económica Centroamericana, la suma de C\$127,750.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
 - 7.16 A Subvenciones a Organizaciones sin Fines de Lucro, Centros Culturales y Deportivos, la suma de C\$50,000.00 (CINCUENTA MIL CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
 - 7.17 A las Transferencias a las Alcaldías y Comunidades Indígenas por Recaudación de Pesca y Acuicultura, la suma de C\$4,230,698.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
- II. Incrementétese o asígnese en su caso, las partidas presupuestarias de los ministerios o instituciones siguientes por el monto total de C\$4,849,115,055.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO QUINCE MIL CINCUENTA Y CINCO CÓRDOBAS NETOS) y cuyo detalle y fuente de financiamiento se presenta en Anexo N°. III.
1. A la Asamblea Nacional, la suma de C\$4,016,151.00 (CUATRO MILLONES DIECISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN CÓRDOBAS NETOS) de los cuales C\$3,992,977.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gastos corrientes y C\$23,174.00 (VEINTITRÉS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS) a gastos de capital.
 2. A la Presidencia de la República, la suma de C\$9,144,987.00 (NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
 3. Al Ministerio de Gobernación, la suma de C\$87,954,020.00 (OCHENTA Y SIETE MILLONES

- NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTE CÓRDOBAS NETOS) de los cuales C\$60,869,848.00 (SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gastos corrientes y C\$27,084,172.00 (VEINTISIETE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS CÓRDOBAS NETOS) a gastos de capital.
4. Al Ministerio de Relaciones Exteriores, la suma de C\$28,404,688.00 (VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CÓRDOBAS NETOS) de los cuales C\$26,680,218.00 (VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gastos corrientes y C\$1,724,470.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA CÓRDOBAS NETOS) a gastos de capital.
 5. Al Ministerio de Defensa, la suma de C\$46,558,147.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
 6. Al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la suma de C\$188,948,505.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO CÓRDOBAS NETOS) en gastos de capital.
 7. Al Ministerio Agropecuario, la suma de C\$99,412,696.00 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CÓRDOBAS NETOS) de los cuales C\$44,637,368.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gastos corrientes y C\$54,775,328.00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CÓRDOBAS NETOS) a gastos de capital.
 8. Al Ministerio de Transporte e Infraestructura, la suma de C\$1,854,581,234.00 (UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS) en gastos de capital.
 9. Al Ministerio de Salud, la suma de C\$1,354,986,161.00 (UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UN CÓRDOBAS NETOS) de los cuales C\$567,105,123.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCO MIL CIENTO VEINTITRÉS CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gastos corrientes y C\$787,881,038.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y OCHO CÓRDOBAS NETOS) a gastos de capital.
 10. Al Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, la suma de C\$111,317,667.00 (CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CÓRDOBAS NETOS) de los cuales C\$79,143,548.00 (SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gastos corrientes y C\$32,174,119.00 (TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE CÓRDOBAS NETOS) a gastos de capital.
 11. Al Ministerio de la Mujer, la suma de C\$2,041,643.00 (DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CÓRDOBAS NETOS) de los cuales C\$1,903,443.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gastos corrientes y C\$138,200.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CÓRDOBAS NETOS) a gastos de capital.
 12. A la Procuraduría General de la República, la suma de C\$2,750,473.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.

13. A la Partida de Asignaciones y Subvenciones la suma de C\$690,118,034.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL TREINTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$356,670,007.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SIETE CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gastos corrientes y C\$333,448,027.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL VEINTISIETE CÓRDOBAS NETOS) a gastos de capital, conforme la siguiente distribución y detalle:
- 13.1 A los Aportes y Contribuciones a Organismos Internacionales, la suma de C\$83,943,174.00 (OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS) de los que C\$60,928,455.00 (SESENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gastos corrientes y C\$23,014,719.00 (VEINTITRÉS MILLONES CATORCE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CÓRDOBAS NETOS) a gastos de capital.
- 13.2 A la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas, la suma de C\$185,092.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y DOS CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
- 13.3 A Correos de Nicaragua, la suma de C\$8,863,880.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
- 13.4 A las Cooperativas de Transporte Urbano Colectivo del Municipio de Managua y Municipio de Ciudad Sandino, la suma de C\$12,000,000.00 (DOCE MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
- 13.5 A la Dirección General de Ingresos, la suma de C\$13,648,583.00 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CÓRDOBAS NETOS) de los cuales C\$11,827,778.00 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gastos corrientes y C\$1,820,805.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCO CÓRDOBAS NETOS) a gastos de capital.
- 13.6 A la Dirección General de Servicios Aduaneros, la suma de C\$44,076,405.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO CÓRDOBAS NETOS) de los cuales C\$24,747,380.00 (VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gastos corrientes y C\$19,329,025.00 (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL VEINTICINCO CÓRDOBAS NETOS) a gastos de capital.
- 13.7 A la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios, la suma de C\$118,009,555.00 (CIENTO DIECIOCHO MILLONES NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CÓRDOBAS NETOS) en gastos de capital.
- 13.8 Al Fondo de Desarrollo Pesquero, la suma de C\$3,316,302.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS DOS CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
- 13.9 Al Gobierno Regional Autónomo Costa Caribe Norte, la suma de C\$6,801,819.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
- 13.10 Al Instituto Nicaragüense de Deportes, la suma de C\$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) en gastos de capital.

- 13.11 Al Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal, la suma de C\$1,616,041.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CUARENTA Y UN CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
- 13.12 Al Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura, la suma de C\$52,805,271.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$681,348.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gastos corrientes y C\$52,123,923.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS CÓRDOBAS NETOS) a gastos de capital.
- 13.13 Al Instituto Nicaragüense de Turismo, la suma de C\$1,098,522.00 (UN MILLÓN NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
- 13.14 Al Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales, la suma de C\$2,505,049.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$2,355,049.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gastos corrientes y C\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CÓRDOBAS NETOS) a gastos de capital.
- 13.15 A IRTRAMMA-SUBSIDIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL, la suma de C\$106,442,507.00 (CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SIETE CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
- 13.16 Al Parlamento Centroamericano, la suma de C\$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
- 13.17 A la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, la suma de C\$595,144.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
- 13.18 Al Subsidio al Consumo de Energía, Agua y Telefonía para Jubilados, la suma de C\$30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
- 13.19 Al Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres, la suma de C\$88,090,900.00 (OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA MIL NOVECIENTOS CÓRDOBAS NETOS) de los cuales, C\$19,090,900.00 (DIECINUEVE MILLONES NOVENTA MIL NOVECIENTOS CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gastos corrientes y C\$69,000,000.00 (SESENTA Y NUEVE MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) a gastos de capital.
- 13.20 A las Transferencias a las Alcaldías y Comunidades Indígenas por Recaudación de Aprovechamiento y Servicio Forestal, la suma de C\$1,918,584.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
- 13.21 A las Transferencias a las Alcaldías por Recaudaciones de Exploración y Explotación Minera, la suma de C\$8,678,663.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
- 13.22 A las Transferencias a las Alcaldías por Recaudación del Impuesto Selectivo de Consumo (ISC-IMI), la suma de C\$14,918,449.00 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.

- 13.23 Al Tribunal Aduanero y Tributario Administrativo, la suma de C\$27,744.00 (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
- 13.24 A la Unidad de Análisis Financiero, la suma de C\$2,261,350.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
- 13.25 A las Universidades (Energía Eléctrica, Agua y Telefonía Nacional), la suma de C\$38,000,000.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.
- 13.26 Al Servicio de la Deuda Pública, la suma de C\$368,880,649.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes.

III. Reasígnese las partidas presupuestarias intra- institucionales por un monto de C\$1,906,121,117.00 (UN MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL CIENTO DIECISIETE CÓRDOBAS NETOS), cuyos montos y detalle se presentan en el Anexo N°. IV.

Artículo 3 Como consecuencia de las modificaciones del Presupuesto General de Ingresos y del Presupuesto General de Egresos, aumentese el Déficit Presupuestario Global en la suma de C\$3,528,487,630.00 (TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA CÓRDOBAS NETOS).

Artículo 4 Redúcese el Presupuesto General de la República 2020 el monto de C\$357,208,929.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CÓRDOBAS NETOS) en el concepto de donaciones externas, de la Necesidad de Financiamiento Neto, producto de las ampliaciones, reducciones y reasignaciones contenidas en el Artículo 2 de esta Ley.

Artículo 5 Incrementese el Financiamiento Externo Neto en la suma de C\$5,135,464,570.00 (CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA CÓRDOBAS NETOS), producto de ampliaciones, reducciones y reasignaciones de desembolsos de préstamos externos por un monto mayor de C\$5,158,085,298.00 (CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CÓRDOBAS NETOS), contenidos en el Artículo 2 y Anexos N°. V y VI de esta Ley, y aumento del servicio de amortización de deuda externa en el monto de C\$22,620,728.00 (VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CÓRDOBAS NETOS), de conformidad con los aumentos y reasignaciones, contenidos en los Anexos N°. V y VI, de esta Ley.

Artículo 6 Incrementese el Financiamiento Interno Neto en un monto de C\$1,249,768,011.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL ONCE CÓRDOBAS NETOS), correspondiente a mayor pago de amortización del servicio de la Deuda Pública Interna por el monto de C\$2,361,059,503.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRES CÓRDOBAS NETOS), de conformidad con los aumentos y disminuciones contenidos en los Anexos N°. V y VII, mayor colocación de Bonos de la República de Nicaragua por C\$1,861,678,110.00 (UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ CÓRDOBAS NETOS) y aumento de disponibilidades en el monto de C\$750,386,618.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CÓRDOBAS NETOS).

Artículo 7 Modifíquese el Artículo 1, de la Ley N° 1010, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2020, el cual se leerá así: "Apruébese el Presupuesto General de Ingresos para el ejercicio presupuestario 2020, por el monto estimado de C\$79,199,019,190.00 (SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA CÓRDOBAS NETOS), de los que C\$78,865,902,760.00 (SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA CÓRDOBAS NETOS) corresponden a ingresos corrientes y C\$333,116,430.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECISIÉS MIL CUATROCIENTOS TREINTA CÓRDOBAS NETOS) a ingresos de capital, que forman parte de esta Ley, de acuerdo a la distribución por fuente de ingresos."

- Artículo 8** Modifíquese el primer párrafo del Artículo 2, de la Ley N° 1010, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2020, el cual se leerá así: “Apruébese el Presupuesto General de Egresos para el ejercicio presupuestario 2020 en la suma de C\$84,430,098,804.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO CÓRDOBAS NETOS), distribuidos en C\$64,151,354,678.00 (SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CÓRDOBAS NETOS) en gastos corrientes y C\$20,278,744,126.00 (VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTISÉIS CÓRDOBAS NETOS) para gastos de capital. La distribución del Presupuesto General de Egresos será por organismos, programa, proyecto y grupo de gastos en la forma y monto cuyo detalle es parte de la Ley.”
- Artículo 9** Se autoriza al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a proceder con la aprobación de los registros de reasignación o traslados de partidas presupuestarias intrainstitucionales, relativos a los registros de la ejecución de la transferencia del Gobierno Central en el SIGAF AUTÓNOMO 2020 de Entidades Descentralizadas por Funciones, conforme el detalle de instituciones, montos y fuentes de financiamiento contenido en el Anexo N°. VIII.
- Artículo 10** Dentro del contexto del Programa Económico Financiero 2020 y en el caso que el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional obtenga recursos externos destinados a programas y/o proyectos, que no figuren en la presente Ley y su Reforma, se autoriza al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a incorporar al Presupuesto General de Egresos 2020, mediante crédito presupuestario adicional a los organismos, así como su respectiva fuente de financiamiento, los recursos externos a ser ejecutados durante este ejercicio presupuestario. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 13 de la Ley N°. 1010, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2020.
- El Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá informar mensualmente a la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, a través de la Dirección General de Análisis y Seguimiento Presupuestario y Económico, y a la Contraloría General de la República, la suma confirmada de incorporación en los créditos presupuestarios institucionales contenida en esta Ley. La programación y registro de la ejecución presupuestaria de estos recursos se harán conforme el Sistema Integrado de Gestión, Administrativa y Financiera y de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Ejecución y Control Presupuestario vigente.
- Artículo 11** La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación, por cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por Tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, el día diez de diciembre del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

LEY DE MODIFICACIÓN A LA LEY N°. 1010, LEY ANUAL DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA 2020

INGRESOS 2020

(Córdobas)

Ley N°. 1050

Anexo N°. I

Conceptos	Reforma
INGRESOS TOTALES	
INGRESOS TRIBUTARIOS	(545,254,396)

Impuestos sobre la Renta, las Utilidades y las Ganancias de Capital	(517,387,778)
Impuesto sobre la Renta	(517,387,778)
Impuestos sobre los Bienes y Servicios	(95,173,097)
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	277,739,020
Impuesto al Valor Agregado enajenación de bienes mercado interno	(1,079,674,504)
Impuesto al Valor Agregado importación e internación de bienes	1,357,413,524
Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)	117,000,677
Impuesto Selectivo al Consumo de azúcar	23,731,168
Impuesto Selectivo al Consumo de cigarrillos	208,540
Impuesto Selectivo al Consumo de bebidas alcohólicas	141,230,149
Impuesto Selectivo al Consumo de cervezas	(37,575,195)
Impuesto Selectivo al Consumo de aguas gaseadas	9,539,384
Otros Impuestos Selectivos al Consumo por enajenación de bienes	39,277,657
Otros Impuestos Selectivo al Consumo por importación o internación de bienes	(59,411,026)
Impuesto específico conglobado a los combustibles	(487,983,157)
Impuesto especial a máquinas de juegos	(1,929,637)
Impuestos sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales	95,321,723
Derechos Arancelarios a la Importación (DAI)	153,950,575
Otros impuestos sobre el comercio exterior y las transacciones internacionales	(58,628,852)
Otros Impuestos	(28,015,244)
Impuesto de Timbres Fiscales (ITF)	(21,025,372)
Impuesto de cuota fija	(28,949,101)
Multas tributarias y recargos moratorios - otros impuestos	21,959,229
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	350,291,432
Multas y Sanciones Pecuniarias	(6,667,588)
Multas por incumplimiento de leyes	(6,817,474)
Multas por incumplimientos administrativos	(30,764,905)
Multas por incumplimiento de contratos	1,117,716
Otras multas y sanciones pecuniarias	29,797,075
Otros Ingresos No Tributarios	356,959,020
Utilidad por diferencia de cambios y mantenimiento de valor	(37,138,961)
Venta de bienes muebles en desuso	11,378,972

Depósitos en caución transferidos	(98,392,377)
Activos incautados, decomisados y abandonados	815,674
Indemnización por bienes asegurados	556,381,751
Impuesto Especial para el financiamiento del Fondo de Mantenimiento Vial (IEFOMAV)	(83,661,688)
Impuesto Selectivo Municipal (ISC-IMI)	6,715,316
Otros ingresos no tributarios	860,333
RENTAS DE LA PROPIEDAD	69,634,952
Intereses por Préstamos	(54,729,204)
Intereses por préstamos a empresas públicas nacionales	(54,729,204)
Intereses por Depósitos	(49,681,867)
Intereses por depósitos internos	(49,681,867)
Arrendamientos	97,953,835
Derechos por concesiones mineras	95,915,051
Derechos por concesiones forestales	(4,513,677)
Derechos por concesiones de recursos geotérmicos	(266,011)
Derechos por concesiones pesqueras	6,818,472
Otras Rentas de la Propiedad	76,092,188
Otras rentas de la propiedad	5,619,310
Cupón corrido por colocación de títulos y valores	70,472,878
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	(145,045,421)
Venta de Bienes y Servicios de Instituciones Gubernamentales	(145,045,421)
Venta de bienes de instituciones gubernamentales	28,710,562
Venta de servicios de instituciones gubernamentales	(149,186,418)
Licencias y derechos administrativos	53,212,560
Otras ventas de bienes y servicios de instituciones gubernamentales	(77,782,125)
TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y DONACIONES CORRIENTES	(60,562,500)
Transferencias Corrientes del Sector Público	(60,562,500)
Transferencias Corrientes de empresas públicas nacionales	(60,562,500)
RECURSOS PROCEDENTES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	(2,180,497)
Venta de Activos Fijos	(970,353)

Venta de tierras y terrenos	(970,353)
Venta de Activos Biológicos	(1,210,144)
Venta de semovientes	(1,210,144)
DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	333,116,430
Recuperación de Préstamos de Mediano y Largo Plazo	333,116,430
Recuperación de préstamos de mediano y largo plazo otorgados a instituciones descentralizadas con fines de política	333,116,430

LEY DE MODIFICACIÓN A LA LEY N°. 1010, LEY ANUAL DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA 2020

REDUCCIONES

(Córdobas)

Ley N°. 1050

Anexo N°. II

Descripción	Monto	Fuente
MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO	1,449,720	
Gastos Corrientes	1,449,720	
111 Salarios de personal permanente	1,449,720 RDE	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	410,112,890	
Gastos Corrientes	395,913,965	
111 Salarios de personal permanente	118,969,406	Rentas del Tesoro
112 Décimo tercer mes personal permanente	14,196,054	Rentas del Tesoro
113 Aporte patronal personal permanente	51,561,259	Rentas del Tesoro
114 Horas extras personal permanente	9,604,408	Rentas del Tesoro
115 Retribución por localización	23,110,076	Rentas del Tesoro
119 Otras retribuciones adicionales al personal permanente	60,179,648	Rentas del Tesoro
123 Interinatos por licencia	84,401,835	Rentas del Tesoro
126 Décimo tercer mes personal no permanente	1,711,042	Rentas del Tesoro
127 Aporte patronal personal no permanente	19,607,756	Rentas del Tesoro
144 Beneficios sociales al trabajador	8,807,725	Rentas del Tesoro
149 Otros beneficios y compensaciones	1,958,816	Rentas del Tesoro
199 Otros servicios personales	1,805,940	Rentas del Tesoro

Gastos de Capital	14,198,925
PIP	14,198,925
Mejoramiento de Instalaciones Deportivas en Centros Escolares en la Región Centro	614,315 Rentas del Tesoro
Mejoramiento de Instalaciones Deportivas en Centros Escolares en la Región Pacífico	665,960 Rentas del Tesoro
Mejoramiento de Instalaciones Deportivas en Centros Escolares en la Región Autónoma Costa Caribe Sur	79,742 Rentas del Tesoro
Construcción de Canchas Deportivas en Centros Educativos a Nivel Nacional	40,000 Rentas del Tesoro
Mejoramiento y Equipamiento de Aulas Multigrado en Primaria a Nivel Nacional	259,750 Rentas del Tesoro/Alivio BID
Mejoramiento de Aulas de Secundaria a Distancia a Nivel Nacional	800,622 Rentas del Tesoro/Alivio BID
Mejoramiento de Establecimientos Escolares en Preescolar a Nivel Nacional	690,000 Rentas del Tesoro/Alivio BID
Mejoramiento y Equipamiento del Centro Escolar Ahsawas en San José de Bocay	4,167,551 Rentas del Tesoro/Alivio BID
Mejoramiento y Equipamiento del Centro Escolar Yakalpanani en Wiwilí en Jinotega	2,500,000 Rentas del Tesoro/Alivio BID
Mejoramiento y Equipamiento del Centro Escolar Siksayari en Waspm	3,680,985 Rentas del Tesoro/Alivio BID
Mejoramiento y Equipamiento de la Escuela Nacional Mixta en Waspm	50,000 Rentas del Tesoro/Alivio BID
Mejoramiento y Equipamiento del Centro Escolar Virgen del Carmen en Bluefields	50,000 Rentas del Tesoro/Alivio BID
Mejoramiento y Equipamiento del Centro Escolar San José en el Tortuguero	50,000 Rentas del Tesoro/Alivio BID
Mejoramiento y Equipamiento del Centro Escolar Concepción de María en Siuna	50,000 Rentas del Tesoro/Alivio BID
Mejoramiento y Equipamiento del Centro Escolar Deyling Olivar Betancourt en Nueva Guinea	50,000 Rentas del Tesoro/Alivio BID
Mejoramiento del Centro Escolar Pedro Joaquín Chamorro en San Marcos	50,000 Rentas del Tesoro/Alivio BID
Mejoramiento y Equipamiento del Centro Escolar Fidel Coloma en Managua	50,000 Rentas del Tesoro/Alivio BID
Mejoramiento y Equipamiento del Centro Escolar Mélida Lovo en la Conquista	50,000 Rentas del Tesoro/Alivio BID

Mejoramiento y Equipamiento del Instituto Santa Cruz en Estelí	50,000 Rentas del Tesoro/Alivio BID
Mejoramiento y Equipamiento del Centro Escolar Luxemburgo en Managua	50,000 Rentas del Tesoro/Alivio BID
Mejoramiento y Equipamiento del Instituto Primero de Mayo en Managua	50,000 Rentas del Tesoro/Alivio BID
Mejoramiento y Equipamiento del Colegio Público República de Venezuela en Managua	50,000 Rentas del Tesoro/Alivio BID
Mejoramiento y Equipamiento del Instituto Nacional Rubén Darío en Nueva Guinea	50,000 Rentas del Tesoro/Alivio BID
Mejoramiento y Equipamiento del Centro Escolar Salomón Ibarra Mayorga en Managua	50,000 Rentas del Tesoro/Alivio BID
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES	2,577,481
Gastos de Capital	2,577,481
PIP	2,577,481
Construcción de oficina central del sistema nacional de áreas protegidas (SINAP) en Managua	2,577,481.00 Rentas del Tesoro
MINISTERIO DE LA FAMILIA, ADOLESCENCIA Y NIÑEZ	25,520,725
Gastos Corrientes	12,387,877
214 Internet	442,517 Préstamo BID
244 Servicios de capacitación	2,910,622 Préstamo BID
253 Servicios de imprenta, publicaciones y reproducciones	869,725 Préstamo BID
259 Otros servicios comerciales y financieros	695,780 Préstamo BID
263 Viáticos para el interior	15,691 Préstamo BID
269 Otros pasajes y viáticos	3,757,212 Préstamo BID
391 Útiles de oficina y educacionales	3,696,330 Préstamo BID
Gastos de Capital	13,132,848
Otros gastos de capital	13,132,848
421 Equipo de oficina	921,909 Préstamo BID
424 Equipo de transporte, tracción y elevación	8,523,305 Préstamo BID
469 Otros activos intangibles	3,687,634 Préstamo BID
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	99,596,133
Gastos de Capital	99,596,133
PIP	99,596,133

Construcción de Central Geotermoeléctrica en el Campo del Volcán Cosigüina - Chinandega	89,891,392 Donación BID
Construcción de Central Geotermoeléctrica en el Campo del Volcán Cosigüina - Chinandega	9,704,741 Préstamo BID
POLICÍA NACIONAL	8,766,137
Gastos de Capital	8,766,137
PIP	8,766,137
Reemplazo y Equipamiento de la Delegación Policial en Bluefields	8,766,137 Préstamo BCIE
ASIGNACIONES Y SUBVENCIONES	772,604,339
Gastos Corrientes	211,923,539
Gastos de Capital	560,680,800
Alcaldía de Managua	138,134,000
Gasto de Capital	138,134,000
PIP	138,134,000
Rehabilitación de Pista Juan Pablo II y Construcción de Pasos a Desnivel en la Ciudad de Managua	138,134,000 Rentas del Tesoro
Aporte Estatal - INSS	98,700,000
Gastos Corrientes	98,700,000
533 Transferencias corrientes a instituciones de la seguridad social	98,700,000 Rentas del Tesoro
Comisiones Bancarias	40,000,000
Gastos Corrientes	40,000,000
256 Comisiones y gastos bancarios	40,000,000 Rentas del Tesoro
Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación Física	45,336,553
Gastos Corrientes	13,807,553
532 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas	13,807,553 Rentas del Tesoro
Gastos de Capital	31,529,000
PIP	31,529,000
Reemplazo y equipamiento de edificios administrativos en el complejo del IND	28,529,000 Rentas del Tesoro
Construcción y equipamiento de bodegas, talleres y oficinas de la dirección de instalaciones deportivas en el complejo del IND	3,000,000 Rentas del Tesoro
Corte Centroamericana de Justicia	502,756
Gastos Corrientes	502,756

552 Transferencias y donaciones corrientes a organismos internacionales	502,756 Rentas del Tesoro
Gobierno Regional Autónomo Costa Caribe Sur	5,000,000
Gastos de Capital	5,000,000
PIP	5,000,000
Construcción de Estadio de Fútbol en Bluefields	1,100,000 Rentas del Tesoro
Habilitación de Campo de Fútbol en el Barrio San Pedro de Bluefields	3,900,000 Rentas del Tesoro
Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica	5,100,000
Gastos de Capital	5,100,000
PIP	5,100,000
Construcción de subestación Carlos Fonseca y líneas de transmisión Villa El Carmen - Carlos Fonseca - Las Colinas y San Rafael del Sur	3,500,000 Rentas del Tesoro/Alivio BID
Ampliación subestación La Esperanza y línea de transmisión Esperanza - La Gateada	1,600,000 Rentas del Tesoro/Alivio BID
Fondo de Inversión Social de Emergencia	308,165,902
Gastos Corrientes	38,933,692
532 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas	38,933,692 Préstamo BCIE
Gastos de Capital	269,232,210
PIP	269,232,210
Ampliación de la cobertura del servicio sostenible de agua y saneamiento rural en la RACCN	367,292 Préstamo BCIE
Ampliación de la cobertura del servicio sostenible de agua y saneamiento rural en la Región del Pacífico	4,458,824 Préstamo BCIE
Ampliación de la cobertura del servicio sostenible de agua y saneamiento rural en la Región Norte	212,197 Préstamo BCIE
Ampliación de la cobertura del servicio sostenible de agua y saneamiento en Las Segovias	45,299,073 Préstamo BCIE
Ampliación de la cobertura del servicio sostenible de agua y saneamiento en León y Chinandega	47,120,115 Préstamo BCIE
Ampliación de la cobertura del servicio sostenible de agua y saneamiento en Managua	12,945,053 Préstamo BCIE

Ampliación de la cobertura del servicio sostenible de agua y saneamiento en Masaya, Carazo, Granada y Rivas	70,544,496 Préstamo BCIE
Ampliación de la cobertura del servicio sostenible de agua y saneamiento en Boaco y Chontales	22,567,790 Préstamo BCIE
Ampliación de la cobertura del servicio sostenible de agua y saneamiento en Río San Juan	7,422,920 Préstamo BCIE
Ampliación de la cobertura del servicio sostenible de agua y saneamiento en Matagalpa y Jinotega	20,209,034 Préstamo BCIE
Construcción de infraestructura social en la Costa Caribe Norte	38,085,416 Préstamo BCIE
Fondo de Mantenimiento Vial	10,362,090
Gastos Corrientes	10,362,090
532 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas	10,362,090 RDE
Fondo de Preinversión	20,000,000
Gastos de Capital	20,000,000
PIP	20,000,000
Estudios de Preinversión	20,000,000 Rentas del Tesoro
Instituto de la Vivienda Urbana y Rural	27,985,590
Gastos de Capital	27,985,590
PIP	27,985,590
Construcción de viviendas a familias protagonistas de ingresos moderados a nivel nacional	27,985,590 Préstamo BCIE
Ordenamiento de la Propiedad	63,700,000
Gastos de Capital	63,700,000
Otros gastos de capital	63,700,000
632 Transferencias de capital a instituciones descentralizadas	63,700,000 Préstamo BM
Pensiones Especiales - INSS	3,209,000
Gastos Corrientes	3,209,000
533 Transferencias corrientes a instituciones de la seguridad social	3,209,000 Rentas del Tesoro
Pensiones Vitalicias a Expresidentes y Exvicepresidentes	2,000,000
Gastos Corrientes	2,000,000
513 Otras pensiones específicas	2,000,000 Rentas del Tesoro
Secretaría de Integración Económica Centroamericana	127,750

Gastos Corrientes	127,750	
552 Transferencias y donaciones corrientes a organismos internacionales	127,750	Rentas del Tesoro
Subvenciones a Organizaciones sin Fines de Lucro, Centros Culturales y Deportivos	50,000	
Gastos Corrientes	50,000	
516 Transferencias corrientes a instituciones privadas de sector social	50,000	Rentas del Tesoro
Transferencias a las Alcaldías y Comunidades Indígenas por Recaudación de Pesca y Acuicultura	4,230,698	
Gastos Corrientes	4,230,698	
539 Transferencias corrientes a comunidades indígenas	4,230,698	RDE
Total	1,320,627,425.00	
Gastos Corrientes	621,675,101.00	
Rentas del Tesoro	554,311,024.00	
Rentas del Tesoro Alivio		
Rentas con Destino Específico	16,042,508.00	
Prestamos Externos	51,321,569.00	
Donaciones Externas		
Gastos de Capital	698,952,324.00	
Rentas del Tesoro	198,640,498.00	
Rentas del Tesoro Alivio	17,898,908.00	
Rentas con Destino Específico		
Prestamos Externos	392,521,526.00	
Donaciones Externas	89,891,392.00	

LEY DE MODIFICACIÓN A LA LEY N.º. 1010, LEY ANUAL DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA 2020

Servicio de la Deuda Pública

Intereses

(Córdobas)

Ley N°. 1050		
Anexo N°. II-A		
Concepto	Fuente de Financiamiento	Ampliación
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		135,226,823
Sector Privado		135,226,823
Bonos de la República de Nicaragua	Rentas del Tesoro	108,285,628
Certificado de Bonos de pago por Indemnización	Rentas del Tesoro	26,940,975
Bonos de cumplimiento de la República	Rentas del Tesoro	220
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA		233,653,826
Gobiernos Extranjeros		5,669,309.00
Ico España	Rentas del Tesoro	5,659,675
Gobierno de Francia	Rentas del Tesoro	9,634
Organismos Bilaterales		211,114.00
Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA)	Rentas del Tesoro	3,705.00
Kreditanstalt für Wiederaufbau (KFW)	Rentas del Tesoro	100,786.00
Fondo de Cooperación para el Desarrollo Económico (EDCF)-Corea	Rentas del Tesoro	106,623.00
Organismos Multilaterales		227,773,403.00
Banco C.A de Integración Económica (BCIE)	Rentas del Tesoro	144,708,241.00
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	Rentas del Tesoro	69,726,241.00
Exportadores de Petróleo para el Desarrollo Internacional (OPEP/OFID)	Rentas del Tesoro	816,096.00
Banco Europeo de Inversiones (BEI)	Rentas del Tesoro	12,522,825.00
TOTAL		368,880,649

LEY DE MODIFICACIÓN A LA LEY N°. 1010, LEY ANUAL DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA 2020

SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO, CENTROS CULTURALES Y DEPORTIVOS

REDUCCIONES

(Córdobas)

Ley N°. 1050

Anexo N°. II-B

N°.	Renglón	Descripción	Monto	Fuente
Subvenciones a Organizaciones sin Fines de Lucro, Centros Culturales y Deportivos			50,000	
Gastos Corrientes			50,000	
36	51605	Fundación Colina 110	50,000	Rentas del Tesoro

LEY DE MODIFICACIÓN A LA LEY N°. 1010, LEY ANUAL DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA 2020

AMPLIACIONES

(Córdobas)

Ley N°. 1050

Anexo N°. III

Descripción		Monto	Fuente
ASAMBLEA NACIONAL		4,016,151	
Gastos Corrientes		3,992,977	
	311 Alimentos y bebidas para personas	1,130,449	RDE - Saldo de años anteriores
	333 Productos de papel y cartón	7,805	RDE - Saldo de años anteriores
	358 Productos de material plástico	15,203	RDE - Saldo de años anteriores
	395 Utensilios de cocina y comedor	146,825	RDE - Saldo de años anteriores
	515 Gratificaciones y recompensas	240,000	RDE - Saldo de años anteriores
	552 Transferencias y donaciones corrientes a organismos internacionales	2,452,695	Rentas del Tesoro
Gastos de Capital		23,174	
Otros gastos de capital		23,174	
	426 Equipo de comunicación y señalización	5,474	RDE - Saldo de años anteriores
	427 Equipo de computación	17,700	RDE - Saldo de años anteriores
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		9,144,987	
Gastos Corrientes		9,144,987	

263 Viáticos para el interior	1,066,944 Rentas del Tesoro
392 Útiles de limpieza y productos sanitarios	78,043 Rentas del Tesoro
511 Transferencias corrientes directas a personas naturales	8,000,000 Rentas del Tesoro
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	87,954,020
Gastos Corrientes	60,869,848
231 Mantenimiento y reparación de edificio y viviendas	46,110,000 RDE - Saldo de años anteriores
231 Mantenimiento y reparación de edificio y viviendas	12,523,500 RDE
239 Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	1,236,348 Rentas del Tesoro
393 Repuestos y accesorios	1,000,000 RDE - Saldo de años anteriores
Gastos de Capital	27,084,172
Otros gastos de capital	27,084,172
424 Equipo de transporte, tracción y elevación	1,405,216 Rentas del Tesoro
424 Equipo de transporte, tracción y elevación	23,150,000 RDE - Saldo de años anteriores
426 Equipo de comunicación y señalización	2,528,956 RDE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	28,404,688
Gastos Corrientes	26,680,218
243 Servicios profesionales especializados	25,190,256 Rentas del Tesoro
291 Servicios de ceremonial y protocolo	1,489,962 Rentas del Tesoro
Gastos de Capital	1,724,470
Otros gastos de capital	1,724,470
424 Equipo de transporte, tracción y elevación	1,724,470 Rentas del Tesoro
MINISTERIO DE DEFENSA	46,558,147
Gastos Corrientes	46,558,147
243 Servicios profesionales especializados (EN)	46,558,147 Rentas del Tesoro
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	188,948,505
Gastos de Capital	188,948,505
Otros gastos de Capital	188,948,505
743 Préstamos de mediano y largo plazo otorgados al sector público con fines de políticas	188,948,505 Préstamo FMI
MINISTERIO AGROPECUARIO	99,412,696
Gastos Corrientes	44,637,368
228 Derecho sobre bienes intangibles	4,427,371 RDE - Saldo de años anteriores
393 Repuestos y Accesorios	6,175,000 Rentas del Tesoro
552 Aportes por cuotas ordinarias en organismos internacionales	1,204,000 Rentas del Tesoro
532 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas - INTA	32,580,136 Rentas del Tesoro

532 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas - INTA	250,861 RDE - Saldo de años anteriores
Gastos de Capital	54,775,328
Otros gastos de capital	54,775,328
421 Equipo de oficina	525,000 Rentas del Tesoro
421 Equipo de oficina	40,000 RDE - Saldo de años anteriores
632 Transferencias de capital a instituciones descentralizadas - INTA	54,210,328 Rentas del Tesoro
MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA	1,854,581,234
Gasto de Capital	1,854,581,234
PIP	1,854,581,234
Rehabilitación de Caminos Intermunicipales	150,000,000 Rentas del Tesoro
Rehabilitación de la Red Vial Nacional Afectada por los Huracanes ETA / IOTA	360,000,000 Rentas del Tesoro
Mejoramiento del Camino la Esperanza - Wapí - el Tortuguero	85,177,749 Préstamo BID
Mejoramiento de la Carretera Río Blanco - Bocana de Páiwás	31,535,195 Préstamo OPEP
Mejoramiento del Camino Achuapa - San Juan de Limay	17,729,428 Préstamo OPEP
Mejoramiento del Camino Macuelizo - Santa María en el Departamento de Nueva Segovia	84,259,256 Préstamo BM
Mejoramiento de la Carretera Granada - Malacatoya	40,989,161 Préstamo BM
Mejoramiento de la Carretera las Piedrecitas (Km 6+830) - Mateare	235,883 Préstamo BM
Mejoramiento del Camino la Libertad - San Pedro de Lóvago	7,547 Préstamo BM
Mejoramiento del Camino el Rama - Empalme Kukra Hill - Laguna de Perlas	48,841,106 Préstamo BCIE
Mejoramiento del Camino el Boquete - Santa Ana en los Municipios de el Crucero y Villa Carlos Fonseca	194,520,887 Préstamo BCIE
Mejoramiento del Camino Malacatoya - el Papayal	69,163,279 Préstamo BCIE
Mejoramiento de la Carretera Muy Muy - Matiguás - Río Blanco	210,683,288 Préstamo BCIE
Mejoramiento del Camino Empalme el Regadío - San Juan de Limay en el Departamento de Estelí	103,981,498 Préstamo BCIE
Mejoramiento del Camino el Jícaro - Murra en el Departamento de Nueva Segovia	29,419,275 Préstamo BCIE
Mejoramiento del Camino las Vueltas - las Cruces entre los Municipios de El Jícaro y Quilalí	6,998,249 Préstamo BCIE
Mejoramiento de la Carretera Siuna - Rosita	72,835,162 Préstamo BCIE

Mejoramiento de la Carretera Rosita - Puerto Cabezas en la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte	165,244,715 Préstamo BCIE
Mejoramiento de la Carretera la Garita - Rotonda el Coyotepe entre los Municipios de Managua y Masaya	146,535,712 Préstamo BCIE
Mejoramiento de los Accesos Viales a la Ciudad de León	36,423,844 Préstamo BCIE
MINISTERIO DE SALUD	1,354,986,161
Gastos Corrientes	567,105,123
211 Agua y alcantarillado	19,000,000 Rentas del Tesoro
211 Agua y alcantarillado	5,200,000 RDE - Saldos de años anteriores
212 Energía eléctrica	79,112,833 Rentas del Tesoro
213 Telefonía	3,500,000 Rentas del Tesoro
239 Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	5,600,000 RDE - Saldos de años anteriores
244 Servicios de capacitación	7,500,000 RDE - Saldos de años anteriores
251 Servicios de transporte	2,800,000 Rentas del Tesoro
251 Servicios de transporte	5,000,000 RDE - Saldos de años anteriores
253 Servicios de imprenta, publicaciones y reproducciones	3,500,000 Rentas del Tesoro
253 Servicios de imprenta, publicaciones y reproducciones	5,500,000 RDE - Saldos de años anteriores
263 Viáticos para el interior	20,000,000 Rentas del Tesoro
292 Servicios de vigilancia y seguridad	2,500,000 Rentas del Tesoro
322 Confecciones Textiles	5,288,470 RDE - Saldos de años anteriores
331 Papel	4,091,646 Rentas del Tesoro
331 Papel	3,100,000 RDE - Saldos de años anteriores
332 Productos de artes gráficas	3,500,000 RDE - Saldos de años anteriores
333 Productos de papel y cartón	5,500,000 RDE - Saldos de años anteriores
351 Productos químicos	52,448,420 Rentas del Tesoro
351 Productos químicos	8,500,000 RDE - Saldos de años anteriores
352 Productos farmacéuticos y medicinales	232,433,200 Rentas del Tesoro
355 Tintes, pinturas y colorantes	1,500,000 RDE - Saldos de años anteriores

364 Herramientas menores	2,100,000 RDE - Saldos de años anteriores
392 Útiles de limpieza y productos sanitarios	7,108,354 Rentas del Tesoro
396 Instrumental menor médico-quirúrgico y de laboratorio	72,433,200 Rentas del Tesoro
532 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas	9,889,000 RDE - Saldos de años anteriores
Gasto Capital	787,881,038
PIP	787,881,038
Rehabilitación Hospital Nuevo Amanecer de la Región Autónoma Costa Caribe Norte afectado por los huracanes ETA/IOTA	20,800,000 Rentas del Tesoro
Construcción y Equipamiento del Hospital Departamental de Chinandega	59,210,549 Préstamo BCIE
Construcción y Equipamiento del Hospital Departamental de Chinandega	215,821,064 Préstamo Kuwait
Reemplazo y Equipamiento del Hospital Oscar Danilo Rosales Argüello en León	205,874,684 Préstamo BID
Reemplazo y Equipamiento del Hospital Departamental Luis Alfonso Moncada Guillén en Nueva Segovia	221,380,664 Préstamo BID
Reemplazo y Equipamiento del Hospital Regional Nuevo Amanecer de la Región Autónoma Costa Caribe Norte	64,794,077 Préstamo BCIE
MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA	111,317,667
Gastos Corrientes	79,143,548
122 Personal por contrato	560,653 Rentas del Tesoro
126 Décimo tercer mes personal no permanente	242,647 Rentas del Tesoro
127 Aporte patronal personal no permanente	279,327 Rentas del Tesoro
144 Beneficios sociales al trabajador	30,000 Rentas del Tesoro
151 Aporte patronal al INATEC	25,115 Rentas del Tesoro
231 Mantenimiento y reparación de edificios y viviendas	3,131,010 Donación FIDA
238 Mantenimiento y reparación de otras infraestructuras	1,011,000 Rentas del Tesoro
243 Servicios profesionales nacionales	12,373,790 Donación FIDA
243 Servicios profesionales nacionales	752,752 Préstamo BCIE
249 Otros servicios técnicos	5,044,405 Donación FIDA
357 Productos veterinarios	1,741,659 Donación UE

393 Repuestos y accesorios	681,960 Rentas del Tesoro
517 Transferencias a instituciones privadas del sector económico	50,344,920 Donación UE
532 Transferencias corrientes a Instituciones	2,924,310 RDE - Saldo de años anteriores
Gastos de Capital	32,174,119
Otros gastos de capital	32,174,119
421 Equipo de oficina	885,299 Donación UE
422 Equipo médico, sanitario y de laboratorio	1,379,026 Donación UE
423 Equipo educacional y recreativo	421,279 Donación UE
427 Equipo de computación	1,224,573 Donación FIDA
611 Transferencia de capital directa a personas naturales	6,308,970 Rentas del Tesoro
613 Trasferencias de capital a instituciones privadas del sector económico	11,729,140 Donación FIDA
752 Inversiones financieras a largo plazo realizadas con fines de política	10,225,832 Donación China Taiwán
MINISTERIO DE LA MUJER	2,041,643
Gastos Corrientes	1,903,443
111 Salarios de personal permanente	1,132,699 Rentas del Tesoro
112 Décimo tercer mes personal permanente	84,493 Rentas del Tesoro
113 Aporte patronal personal permanente	254,885 Rentas del Tesoro
151 Aporte patronal al INATEC	22,666 Rentas del Tesoro
143 Indemnización por cese de funciones	408,700 Rentas del Tesoro
Gastos de Capital	138,200
Otros gastos de Capital	138,200
421 Equipo de Oficina	98,000 Rentas del Tesoro
427 Equipo de Computación	40,200 Rentas del Tesoro
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2,750,473
Gastos Corrientes	2,750,473
121 Salarios de personal transitorio	1,713,239 Rentas del Tesoro
126 Décimo tercer mes personal no permanente	571,080 Rentas del Tesoro
127 Aporte patronal personal no permanente	385,479 Rentas del Tesoro
144 Beneficios sociales al trabajador	46,410 Rentas del Tesoro
151 Aporte patronal al INATEC	34,265 Rentas del Tesoro

ASIGNACIONES Y SUBVENCIONES	690,118,034
Gastos Corrientes	356,670,007
Gastos de Capital	333,448,027
Aporte y Contribuciones a Organismos Internacionales	83,943,174
Gastos Corrientes	60,928,455
552 Transferencias y donaciones corrientes a organismos internacionales	60,928,455 Rentas del Tesoro
Gastos de Capital	23,014,719
Otros gastos de capital	23,014,719
723 Aportes de capital a instituciones externas	23,014,719 Rentas del Tesoro
Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas	185,092
Gastos Corrientes	185,092
532 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas	185,092 RDE-Saldo de años anteriores
Correos de Nicaragua	8,863,880
Gastos Corrientes	8,863,880
537 Transferencias corrientes a empresas públicas no financieras	8,863,880 Rentas del Tesoro
Cooperativas de Transporte Urbano Colectivo del Municipio de Managua y Municipio de Ciudad Sandino	12,000,000
Gastos Corrientes	12,000,000
522 Subsidios a cooperativas	12,000,000 Rentas del Tesoro
Dirección General de Ingresos	13,648,583
Gastos Corrientes	11,827,778
532 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas	11,827,778 Rentas del Tesoro
Gastos de Capital	1,820,805
Otros gastos de capital	1,820,805
632 Transferencias de capital a instituciones descentralizadas	1,820,805 Rentas del Tesoro
Dirección General de Servicios Aduaneros	44,076,405
Gastos Corrientes	24,747,380
532 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas	24,747,380 RDE - Saldo de años anteriores

Gastos de Capital	19,329,025
Otros gastos de capital	19,329,025
632 Transferencias de capital a instituciones descentralizadas	19,329,025 RDE - Saldo de años anteriores
Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios	118,009,555
Gastos de Capital	118,009,555
PIP	118,009,555
Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de Managua	18,541,865 Préstamo KFW
Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable de Altagracia	7,799,746 Préstamo BID
Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable de Moyogalpa.	7,799,746 Préstamo BID
Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable de Catarina, Niquinohomo y San Juan de Oriente	8,536,226 Préstamo BID
Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable de Tola	5,028,068 Préstamo BID
Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable de San Juan del Sur	17,592,042 Préstamo BID
Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario de Catarina, Niquinohomo y San Juan de Oriente	19,487,585 Préstamo BID
Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario de Altagracia	33,224,277 Préstamo BID
Fondo de Desarrollo Pesquero	3,316,302
Gastos Corrientes	3,316,302
532 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas	3,316,302 RDE - Saldo de años anteriores
Gobierno Regional Autónomo Costa Caribe Norte	6,801,819
Gastos Corrientes	6,801,819
535 Transferencias corrientes a gobiernos de las regiones autónomas	6,801,819 RDE - Saldo de años anteriores
Instituto Nicaragüense de Deportes	50,000,000
Gastos de Capital	50,000,000
Otros gastos de capital	50,000,000
632 Transferencias de capital a instituciones descentralizadas	50,000,000 Rentas del Tesoro

Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal	1,616,041
Gastos Corrientes	1,616,041
532 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas	1,616,041 Rentas del Tesoro
Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura	52,805,271
Gastos Corrientes	681,348
532 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas	681,348 Rentas del Tesoro
Gastos de Capital	52,123,923
Otro gastos de capital	52,123,923
632 Transferencias de capital a instituciones descentralizadas	52,123,923 Rentas del Tesoro
Instituto Nicaragüense de Turismo	1,098,522
Gastos Corrientes	1,098,522
532 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas	1,098,522 Rentas del Tesoro
Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales	2,505,049
Gastos Corrientes	2,355,049
532 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas	2,178,724 Rentas del Tesoro
532 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas	176,325 RDE- Saldo de años anteriores
Gastos de Capital	150,000
Otros gastos de capital	150,000
632 Transferencias de capital a instituciones descentralizadas	150,000 RDE- Saldo de años anteriores
IRTRAMMA-Subsidio de Transporte a Nivel Nacional	106,442,507
Gastos Corrientes	106,442,507
537 Transferencias Corrientes a Empresas Publicas No Financieras	106,442,507 Donación República de China (Taiwán)
Parlamento Centroamericano	315,000
Gastos Corrientes	315,000
552 Transferencias y donaciones corrientes a organismos internacionales	315,000 Rentas del Tesoro
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	595,144
Gastos Corrientes	595,144
532 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas	595,144 Rentas del Tesoro

Subsidio al Consumo de Energía, Agua y Telefonía para Jubilados	30,000,000
Gastos Corrientes	30,000,000
511 Transferencias corrientes directas a personas naturales	30,000,000 Rentas del Tesoro
Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres	88,090,900
Gastos Corrientes	19,090,900
532 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas	1,665,900 Rentas del Tesoro
532 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas	17,425,000 Donación BCIE
Gastos de Capital	69,000,000
Otros gastos de capital	69,000,000
632 Transferencias de capital a instituciones descentralizadas	69,000,000 Rentas del Tesoro
Transferencias a las Alcaldías y Comunidades Indígenas por Recaudación de Aprovechamiento y Servicio Forestal	1,918,584
Gastos Corrientes	1,918,584
536 Transferencias corrientes a gobiernos municipales	1,806,878 RDE - Saldo de años anteriores
539 Transferencias corrientes a comunidades indígenas	111,706 RDE - Saldo de años anteriores
Transferencias a las Alcaldías por Recaudaciones de Exploración y Explotación Minera	8,678,663
Gastos Corrientes	8,678,663
536 Transferencias corrientes a gobiernos municipales	8,678,663 RDE - Saldo de años anteriores
Transferencias a las Alcaldías por Recaudación del Impuesto Selectivo de Consumo (ISC-IMI)	14,918,449
Gastos Corrientes	14,918,449
536 Transferencias corrientes a gobiernos municipales	6,715,316 RDE
536 Transferencias corrientes a gobiernos municipales	8,203,133 RDE - Saldo de años anteriores
Tribunal Aduanero y Tributario Administrativo	27,744
Gastos Corrientes	27,744
532 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas	27,744 Rentas del Tesoro
Unidad de Análisis Financiero	2,261,350
Gastos Corrientes	2,261,350
532 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas	2,261,350 Rentas del Tesoro
Universidades (Energía Eléctrica, Agua y Telefonía Nacional)	38,000,000
Gastos Corrientes	38,000,000
534 Transferencias corrientes a instituciones de educación superior	38,000,000 Rentas del Tesoro

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	368,880,649
Gastos Corrientes	368,880,649
813 Intereses por títulos y valores internos	135,226,823 Rentas del Tesoro
862 Intereses por préstamos obtenidos del sector externo a largo plazo	233,653,826 Rentas del Tesoro
Total	4,849,115,055
Gastos Corrientes	1,568,336,788
Rentas del Tesoro	1,173,384,337
Rentas del Tesoro Alivio	
Rentas con Destino Específico	197,696,408
Préstamos Externos	752,752
Donaciones Externas	196,503,291
Gastos de Capital	3,280,778,267
Rentas del Tesoro	791,071,631
Rentas del Tesoro Alivio	
Rentas con Destino Específico	45,221,155
Préstamos Externos	2,418,620,332
Donaciones Externas	25,865,149

LEY DE MODIFICACIÓN A LA LEY N.º. 1010, LEY ANUAL DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA 2020
REASIGNACIONES
 (Córdobas)

Ley N.º. 1050

Anexo N.º. IV

REN- GLÓN	REDUCCIONES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		RENGLÓN	ASIGNACIONES	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		MONTO	RENGLÓN				
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		19		CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		19	
Gastos de Capital		19		Gastos de Capital		19	
PIP		19		PIP		19	
Construcción del Complejo Judicial en Tipitapa		5	Rentas del Tesoro	Reemplazo del Juzgado en Masatepe		19	Rentas del Tesoro
Ampliación del Complejo Judicial en Granada		3	Rentas del Tesoro				
Ampliación del Instituto de Medicina Legal en Managua		4	Rentas del Tesoro				
Reemplazo de Oficinas del Registro Público en Chinandega		2	Rentas del Tesoro				
Rehabilitación de los Juzgados de Nejapa en Managua		1	Rentas del Tesoro				
Rehabilitación de los Juzgados de Ciudad Sandino en Managua		1	Rentas del Tesoro				
Ampliación del Tribunal de la Familia en Managua		3	Rentas del Tesoro				
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		6,224,722		PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		6,224,722	
Gastos Corrientes		6,224,722		Gastos Corrientes		6,224,722	
111 Salarios de personal permanente		4,381,418	Rentas del Tesoro	211 Agua y alcantarillado		219,512	Rentas del Tesoro

111 Salarios de personal permanente (Vicepresidencia)	319,000 Rentas del Tesoro	213 Telefonía	143,988 Rentas del Tesoro
112 Décimo tercer mes personal permanente	594,063 Rentas del Tesoro	214 Internet	244,234 Rentas del Tesoro
113 Aporte patronal personal permanente (Vicepresidencia)	60,000 Rentas del Tesoro	222 Arrendamientos de edificios y viviendas (Vicepresidencia)	479,000 Rentas del Tesoro
113 Aporte patronal personal permanente	450,897 Rentas del Tesoro	223 Arrendamientos de equipos de oficina	94,963 Rentas del Tesoro
116 Retribución por antigüedad (Vicepresidencia)	100,000 Rentas del Tesoro	231 Mantenimiento y reparación de edificios y viviendas	355,295 Rentas del Tesoro
116 Retribución por antigüedad	122,567 Rentas del Tesoro	234 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	162,000 Rentas del Tesoro
244 Servicios de capacitación	28,500 Rentas del Tesoro	255 Primas y gastos de seguro	600,000 Rentas del Tesoro
253 Servicios de imprenta, publicaciones y reproducciones	19,000 Rentas del Tesoro	263 Viáticos para el interior	550,592 Rentas del Tesoro
261 Pasajes para el interior	57,000 Rentas del Tesoro	291 Servicios de ceremonial y protocolo	369,846 Rentas del Tesoro
322 Confecciones textiles	14,250 Rentas del Tesoro	292 Servicios de vigilancia y seguridad	327,827 Rentas del Tesoro
331 Papel	23,750 Rentas del Tesoro	299 Otros servicios no personales	161,356 Rentas del Tesoro
332 Productos de artes gráficas	48,321 Rentas del Tesoro	311 Alimentos y bebidas para personas	826,455 Rentas del Tesoro
333 Productos de papel y cartón	5,384 Rentas del Tesoro	344 Llantas y neumáticos	188,015 Rentas del Tesoro
359 Otros productos químicos	373 Rentas del Tesoro	351 Productos químicos	150,712 Rentas del Tesoro
395 Utensilios de cocina y comedor	199 Rentas del Tesoro	352 Productos farmacéuticos y medicinales	433,180 Rentas del Tesoro
		355 Tintes, pinturas y colorantes	60,123 Rentas del Tesoro
		356 Combustibles y lubricantes	112,066 Rentas del Tesoro

358 Productos de material plástico	159,118 Rentas del Tesoro
364 Herramientas menores	200,000 Rentas del Tesoro
391 Útiles de oficina y educacionales	122,490 Rentas del Tesoro
392 Útiles de limpieza y productos sanitarios	263,950 Rentas del Tesoro
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	17,548,451
Gastos Corrientes	16,765,450
243 Servicios profesionales especializados	16,765,450 Rentas del Tesoro
Gastos de Capital	783,001
Otros gastos de capital	783,001
426 Equipo de comunicación y señalización	386,136 Rentas del Tesoro
427 Equipo de computación	396,865 Rentas del Tesoro
MINISTERIO DE DEFENSA	400,000
Gastos Corrientes	35,000
228 Derechos sobre bienes intangibles	35,000 Rentas del Tesoro
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	17,548,451
Gastos Corrientes	17,548,451
111 Salarios de personal permanente	14,373,500 Rentas del Tesoro
112 Décimo tercer mes personal permanente	101,161 Rentas del Tesoro
113 Aporte patronal personal permanente	273,135 Rentas del Tesoro
151 Aporte patronal al INATEC	24,279 Rentas del Tesoro
224 Arrendamientos de equipos de transporte	306,143 Rentas del Tesoro
243 Servicios profesionales especializados	783,001 Rentas del Tesoro
291 Servicio de ceremonial y protocolo	880,162 Rentas del Tesoro
311 Alimentos y bebidas para personas	577,463 Rentas del Tesoro
391 Útiles de oficina y educacionales	229,607 Rentas del Tesoro
MINISTERIO DE DEFENSA	400,000
Gastos Corrientes	400,000
111 Salarios de personal permanente	300,000 Rentas del Tesoro
113 Aporte patronal personal permanente	100,000 Rentas del Tesoro

Gastos de Capital			365,000
Otros gastos de capital			365,000
427 Equipo de computación			365,000 Rentas del Tesoro
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO			
	215,018,650		215,018,650
Gastos Corrientes	49,759,505		3,967,155
531 Transferencias corrientes a la Administración Central	49,759,505 Préstamo BM		3,967,155 Rentas del Tesoro
Gastos de Capital	165,259,145		211,051,495
PIP	165,259,145		211,051,495
Construcción y equipamiento de las instalaciones fronterizas en San Pancho	2,500,000 Rentas del Tesoro		211,051,495 Préstamo FMI
Construcción y equipamiento de las instalaciones fronterizas en San Pancho	2,671,421 Préstamo BID		
Construcción y equipamiento de las instalaciones fronterizas en San Pancho	76,470,000 Donación UE		
Reemplazo y equipamiento de las instalaciones fronterizas en el Guasaule	55,445,409 Préstamo BID		
Reemplazo y equipamiento de las instalaciones fronterizas en Peñas Blancas	1,562,608 Préstamo BID		
Reemplazo y equipamiento del edificio de ventanilla única de comercio exterior de Nicaragua en Managua	10,530,000 Donación UE		
Reemplazo y equipamiento del edificio de ventanilla única de comercio exterior de Nicaragua en Managua	16,079,707 Préstamo BID		

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO	4,250,280	MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO	4,250,280
Gastos Corrientes	4,250,280	Gastos Corrientes	3,950,280
111 Salarios de personal permanente	1,421,279RDE	144 Beneficio Social al trabajador	3,550,280RDE - Saldo de años anteriores
112 Decimo tercer mes personal permanente	836,249RDE	391 Útiles de oficina y educacionales	400,000RDE
113 Aporte patronal personal permanente	1,032,825RDE	Gasto de Capital	300,000
116 Retribuciones por antigüedad	959,927RDE	Otros gastos de capital	300,000
		421 Equipos de Oficina	140,000RDE
		427 Equipos de computación	160,000RDE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	267,218,473	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	267,218,473
Gastos Corrientes	253,471,879	Gastos Corrientes	43,361,594
111 Salarios de personal permanente	43,361,594 Rentas del Tesoro	311 Alimentos y bebidas para personas	43,361,594 Rentas del Tesoro
219 Otros servicios básicos	371,763 Préstamo BM	Gastos de Capital	223,856,879
222 Arrendamientos de edificios y viviendas	468,190 Préstamo BM	PIP	12,829,600
224 Arrendamientos de equipos de transporte	11,828 Préstamo BM	Mejoramiento y Equipamiento del Centro Escolar Abraham Morales en Puertos Cabezas, RACCN	3,077,041 Préstamo BM
231 Mantenimiento y reparación de edificios y viviendas	13,768,202 Donación China Taiwán	Mejoramiento y Equipamiento del Centro Escolar Lamlaya Fabián Sang en Puerto Cabezas, RACCN	5,963,148 Préstamo BM
231 Mantenimiento y reparación de edificios y viviendas	18,194,571 Préstamo España		

242 Supervisión de obras	2,138,576 Préstamo BM	Mejoramiento y Equipamiento del Centro Escolar Faustino Fritz en Bonanza, RACCN	1,804,347 Préstamo BM
243 Servicios profesionales especializados	23,644 Préstamo BM	Mejoramiento y Equipamiento del Centro Escolar El Corozal en Santa María de Pantasma, Jinotega	1,319,865 Préstamo BM
249 Otros servicios técnicos	1,912,281 Préstamo BM	Mejoramiento y Equipamiento del Centro Escolar José Martí en Muy Muy, Matagalpa	665,199 Préstamo BM
249 Otros servicios técnicos	361,352 Donación Unión Europea		
251 Servicios de transporte	3,998,957 Préstamo BM	Otros gastos de capital	211,027,279
251 Servicios de transporte	279,564 Donación China Taiwán	427 Equipo de computación	211,027,279 Préstamo España
253 Servicios de imprenta, publicaciones y reproducciones	2,830,712 Donación China Taiwán		
253 Servicios de imprenta, publicaciones y reproducciones	20,076,052 Préstamo BM		
256 Comisiones y gastos bancarios	15,008 Préstamo BM		
261 Pasajes para el interior	1,166,569 Préstamo BM		
262 Pasajes para el exterior	179,566 Préstamo BM		
263 Viáticos para el interior	12,064,973 Préstamo BM		
263 Viáticos para el interior	71,311 Donación OEA		
263 Viáticos para el interior	2,162,169 Donación China Taiwán		
264 Viáticos para el exterior	104,369 Préstamo BM		
291 Servicios de ceremonial y protocolo	1,338,362 Préstamo BM		
299 Otros servicios no personales	166,046 Préstamo BM		

311 Alimentos y bebidas	32,526,381 Donación China Taiwán
311 Alimentos y bebidas	301,148 Préstamo BM
315 Madera, corcho y sus manufacturas	3,891 Donación China Taiwán
323 Prendas de vestir	155,132 Donación China Taiwán
331 Papel	8,615,579 Préstamo BM
332 Productos de artes gráficas	4,949,600 Préstamo BM
332 Productos de artes gráficas	10,948 Donación China Taiwán
333 Productos de papel y cartón	7,361,724 Préstamo BM
334 Libros, revistas y periódicos	1,721,430 Préstamo BM
335 Textos de enseñanza	11,649,443 Préstamo BM
342 Artículos de cuero y calzados	2,836 Préstamo BM
343 Artículos de caucho	31,624 Préstamo BM
352 Productos farmacéuticos y medicinales	7,204 Préstamo BM
356 Combustibles y lubricantes	1,345 Donación China Taiwán
358 Productos de material plástico	166,731 Préstamo BM
359 Otros productos químicos	3,183 Donación China Taiwán
363 Estructuras metálicas acabadas	1,232 Donación China Taiwán
391 Útiles de oficina y educacionales	19,635,032 Préstamo BM
392 Útiles de limpieza y productos sanitarios	5,131 Préstamo BM
393 Repuestos y accesorios	8,784 Préstamo BM

393 Repuestos y accesorios	323,787 Donación China Taiwán		
394 Útiles deportivos y recreativos	38,350,981 Préstamo BM		
395 Utensilios de cocina y comedor	16,854 Préstamo BM		
514 Becas	2,520,000 Préstamo BM		
552 Transferencias y donaciones corrientes a organismos internacionales	36,220 Préstamo BM		
Gastos de Capital	13,746,594		
PIP	12,829,600		
Rehabilitación, Ampliación y Equipamiento del Instituto Nacional Juan José Rodríguez en Jinotepe	6,239,222 Donación España		
Mejoramiento y Equipamiento del Instituto Nacional Francisco Luis Espinoza en Esteli	6,390,378 Donación España		
Mejoramiento y Equipamiento del Centro Escolar San Francisco en San Lorenzo, Boaco	50,000 Préstamo BM		
Mejoramiento y Equipamiento del Centro Escolar Augusto César Sandino en Pantasma, Jinotega	50,000 Préstamo BM		
Mejoramiento y Equipamiento del Centro Escolar Maleconcito en Wiwili de Jinotega	50,000 Préstamo BM		
Mejoramiento y Equipamiento del Centro Escolar San Pedro de Kinowas en Wiwili de Jinotega	50,000 Préstamo BM		
Otros gastos de capital	916,994		
423 Equipo educacional y recreativo	916,994 Donación China Taiwán		
MINISTERIO AGROPECUARIO	826,473	MINISTERIO AGROPECUARIO	826,473
Gastos Corrientes	826,473	Gastos de Capital	826,473
532 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas - INTA	226,473 Rentas del Tesoro	Otros gastos de capital	826,473

532 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas - INTA	600,000 RDE	632 Transferencias de capital a instituciones descentralizadas - INTA	226,473 Rentas del Tesoro
		632 Transferencias de capital a instituciones descentralizadas - INTA	600,000 RDE
MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA	15,653,820	MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA	15,653,820
Gastos Corrientes	10,579,055	Gastos Corrientes	4,780,655
111 Salarios de personal permanente	550,000 Rentas del Tesoro	212 Energía eléctrica	700,000 Rentas del Tesoro
113 Aporte patronal personal permanente	1,150,000 Rentas del Tesoro	231 Mantenimiento y reparación de edificios y viviendas	3,600,000 Rentas del Tesoro
113 Aporte patronal personal permanente	285,000 RDE	243 Servicios profesionales especializados	480,655 Préstamo BCIE
114 Horas extras personal permanente	240,000 RDE	Gastos de Capital	10,873,165
116 Retribución por antigüedad	1,730,000 Rentas del Tesoro	PIP	10,873,165
121 Salarios de personal transitorio	330,000 RDE	Reemplazo del Puente Sapoá sobre la Carretera Sapoá - Cárdenas - Colón	1,708,699 Rentas del Tesoro
124 Jornales	230,000 RDE	Reemplazo del Puente Teustepe en el Departamento de Boaco	1,326,985 Rentas del Tesoro
127 Aporte patronal personal no permanente	750,000 RDE	Reemplazo del Puente El Central sobre el Tramo Tecolotoste - Juigalpa	1,698,136 Rentas del Tesoro
128 Horas extras personal transitorio	740,000 RDE	Ampliación de la Carretera Sapoá - Peñas Blancas	1,576,268 Préstamo BCIE
144 Beneficios sociales al trabajador	700,000 RDE	Mejoramiento del Tramo de Carretera San Sebastián de Yalí - Condega	2,031,331 Préstamo BCIE
144 Beneficios sociales al trabajador	400,000 Rentas del Tesoro		

149 Otros beneficios y compensaciones	200,000 Rentas del Tesoro	Mejoramiento del Camino las Vueltas - las Cruces entre los Municipios de El Jicaró y Quilali	2,531,746 Préstamo BCIE
149 Otros beneficios y compensaciones	100,000 RDE		
151 Aporte patronal al INATEC	325,000 RDE		
244 Servicios de capacitación	170,242 Donación Agencia Andaluza		
253 Servicios de imprenta, publicaciones y reproducciones	443,000 Donación Agencia Andaluza		
262 Pasajes para el exterior	482,000 Donación Agencia Andaluza		
264 Viáticos para el exterior	137,000 Donación Agencia Andaluza		
311 Alimentos y bebidas para personas	290,000 Donación Agencia Andaluza		
356 Combustibles y lubricantes	100,000 RDE		
356 Combustibles y lubricantes	500,000 Donación Agencia Andaluza		
514 Becas	726,813 Donación Agencia Andaluza		
Gastos de Capital	5,074,765		
PIP	4,733,820		
Mejoramiento del Camino El Rama - Las Breñas en el Municipio de El Rama	3,035,684 Rentas del Tesoro		
Mejoramiento del Camino Abisinia - Empalme Maleconcito en el Departamento de Jinotega	1,698,136 Rentas del Tesoro		
Otros gastos de capital	340,945		

424 Equipo de transporte, tracción y elevación	270,000 Rentas del Tesoro			
423 Equipo educacional y recreativo	70,945 Donación Agencia Andaluza			
MINISTERIO DE SALUD				
Gastos Corrientes				
122 Personal por contrato	7,120,760 Donación BID	654,163,993	MINISTERIO DE SALUD	654,163,993
122 Personal por contrato	1,400,000 Donación OPS	229,428,105	Gastos Corrientes	4,349,926
122 Personal por contrato			352 Productos farmacéuticos y medicinales	1,992,783 Rentas del Tesoro
126 Décimo tercer mes personal no permanente	134,678,738 Préstamo BID		396 Instrumental menor médico-quirúrgico y de laboratorio	2,357,143 Rentas del Tesoro
126 Décimo tercer mes personal no permanente	575,000 Donación BID		Gasto Capital	649,814,067
126 Décimo tercer mes personal no permanente	115,000 Donación OPS		PIP	644,664,067
127 Aporte patronal personal no permanente	394,173 Préstamo BID		Construcción y Equipamiento del Hospital Departamental de Chinandega	45,047,000 Rentas del Tesoro
127 Aporte patronal personal no permanente	1,532,500 Donación BID		Reemplazo y Equipamiento del Hospital Oscar Danilo Rosales Argüello en León	8,190,160 Rentas del Tesoro
127 Aporte patronal personal no permanente	300,000 Donación OPS		Construcción y Equipamiento del Hospital Departamental de Chinandega	44,953,000 Rentas del Tesoro/ Alivio BID
127 Aporte patronal personal no permanente	29,760,236 Préstamo BID		Construcción y Equipamiento del Hospital Departamental de Chinandega	546,473,907 Préstamo BCIE
151 Aporte patronal al INATEC	140,740 Donación BID			

151 Aporte patronal al INATEC	30,000 Donación OPS		Otros gastos de capital	5,150,000
151 Aporte patronal al INATEC	282,253 Préstamo BID		422 Equipo médico, sanitario y de laboratorio	4,150,000 Donación BM
213 Telefonía	5,000,000 Préstamo BID		422 Equipo médico, sanitario y de laboratorio	1,000,000 Préstamo BM
243 Servicios profesionales especializados	5,000,000 Préstamo BID			
311 Alimentos y bebidas para personas	3,000,000 Préstamo BID			
356 Combustibles y lubricantes	25,000,000 Donación BM			
356 Combustibles y lubricantes	1,000,000 Préstamo BID			
358 Productos de material plástico	1,000,000 Préstamo BID			
514 Becas	13,098,705 Préstamo BID			
Gastos de Capital	424,735,888			
PIP	367,148,802			
Reemplazo y Equipamiento del Hospital Regional Nuevo Amanecer de la Región Autónoma Costa Caribe Norte	44,953,000 Rentas del Tesoro/Alivio BID			
Construcción y Equipamiento del Hospital Departamental de Chinandega	322,195,802 Donación BCIE			
Otros gastos de capital	57,587,086			
422 Equipo médico, sanitario y de laboratorio	57,587,086 Rentas del Tesoro			
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES	15,278,420		MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES	15,278,420
Gastos Corrientes	1,200,000		Gastos Corrientes	8,758,420
111 Salarios de personal permanente	800,000 Rentas del Tesoro		211 Agua y alcantarillado	266,141 Rentas del Tesoro
113 Aporte patronal personal permanente	140,000 Rentas del Tesoro		212 Energía eléctrica	1,788,903 Rentas del Tesoro
116 Retribución por antigüedad	30,000 Rentas del Tesoro		231 Mantenimiento y reparación de edificios y viviendas	273,340 RDE - Saldo de años anteriores
149 Otros beneficios y compensaciones	230,000 Rentas del Tesoro		234 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	103,883 RDE - Saldo de años anteriores

Gasto de Capital					
236 Mantenimiento y reparación de equipos de oficina				24,044 RDE - Saldo de años anteriores	
245 Actuaciones artísticas y deportivas	14,078,420			72,206 RDE - Saldo de años anteriores	
251 Servicios de transporte	14,078,420			212,305 RDE - Saldo de años anteriores	
253 Servicios de imprenta, publicaciones y reproducciones	5,094,848	Rentas del Tesoro		46,555 RDE - Saldo de años anteriores	
263 Viáticos para el interior	1,561,053	Rentas del Tesoro		571,644 RDE - Saldo de años anteriores	
292 Servicios de vigilancia y seguridad	7,422,519	Rentas del Tesoro		2,144,956	Rentas del Tesoro
299 Otros servicios no personales				112,125 RDE - Saldo de años anteriores	
311 Alimentos y bebidas para personas				623,551 RDE - Saldo de años anteriores	
314 Productos agroforestales				22,232 RDE - Saldo de años anteriores	
322 Confecciones textiles				390,912 RDE - Saldo de años anteriores	
323 Prendas de vestir				341,499 RDE - Saldo de años anteriores	
331 Papel				58,063 RDE - Saldo de años anteriores	
332 Productos de artes gráficas				46,908 RDE - Saldo de años anteriores	
333 Productos de papel y cartón				28,951 RDE - Saldo de años anteriores	
342 Artículos de cuero y calzado				52,969 RDE - Saldo de años anteriores	
351 Productos químicos				13,096 RDE - Saldo de años anteriores	
352 Productos farmacéuticos y medicinales				11,462 RDE - Saldo de años anteriores	
355 Tintes, pinturas y colorantes				15,796 RDE - Saldo de años anteriores	
356 Combustibles y lubricantes				281,855 RDE - Saldo de años anteriores	
358 Productos de material plástico				12,021 RDE - Saldo de años anteriores	
Mejoramiento de oficinas administrativas en delegaciones territoriales del MARENA					
Mejoramiento de infraestructura para vigilancia y control de reservas					
Construcción de oficina central del sistema nacional de áreas protegidas (SINAP) en Managua					

361 Productos ferrosos	30,374 RDE - Saldo de años anteriores		
364 Herramientas menores	14,089 RDE - Saldo de años anteriores		
369 Otros productos metálicos	33,372 RDE - Saldo de años anteriores		
371 Productos de arcilla y cerámica	11,401 RDE - Saldo de años anteriores		
374 Productos de cemento, cal, asbesto y yeso	29,090 RDE - Saldo de años anteriores		
384 Piedra, arcilla y arena	22,708 RDE - Saldo de años anteriores		
391 Útiles de oficina y educacionales	454,535 RDE - Saldo de años anteriores		
393 Repuestos y accesorios	428,467 RDE - Saldo de años anteriores		
395 Utensilios de cocina y comedor	181,969 RDE - Saldo de años anteriores		
397 Accesorios y materiales eléctricos	13,956 RDE - Saldo de años anteriores		
399 Material de seguridad	23,042 RDE - Saldo de años anteriores		
Gastos de Capital	6,520,000		
PIP	6,000,000		
Mejoramiento de infraestructura para la investigación científica y facilidades turísticas en Áreas Protegidas	6,000,000 Rentas del Tesoro		
Otros gastos de capital	520,000		
421 Equipo de oficina	479,484 RDE - Saldo de años anteriores		
426 Equipo de comunicación y señalización	40,516 RDE - Saldo de años anteriores		
MINISTERIO DE LA FAMILIA, ADOLESCENCIA Y NIÑEZ	17,353,767	17,353,767	
Gastos Corrientes	16,353,767	16,353,767	
113 Aporte patronal personal permanente	506,250 Rentas del Tesoro		
MINISTERIO DE LA FAMILIA, ADOLESCENCIA Y NIÑEZ	17,353,767	17,353,767	
Gastos Corrientes	16,353,767	16,353,767	
263 Viáticos para el interior	694,004 Préstamo BID		

243 Servicios profesionales especializados	8,023,318	Préstamo BID	114 Horas extras personal permanente	1,650,000	Rentas del Tesoro
516 Transferencias corrientes a instituciones privadas del sector social	8,636,445	Rentas del Tesoro	143 Indemnización por cese de funciones	1,000,000	Rentas del Tesoro
			144 Beneficios sociales al trabajador	4,900,000	Rentas del Tesoro
			151 Aporte patronal al INATEC	45,000	Rentas del Tesoro
			234 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	80,877	Rentas del Tesoro
			311 Alimentos y bebidas para personas	35,195	Rentas del Tesoro
			516 Transferencias corrientes a instituciones privadas del sector social	8,136,445	RDE - Saldo de años anteriores
			Gastos de Capital	1,000,000	
			Otros gastos de capital	1,000,000	
			426 Equipo de comunicación y señalización	500,000	Rentas del Tesoro
			426 Equipo de Comunicación y señalización	500,000	RDE - Saldo de años anteriores
			MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	10,945,000	
			Gastos Corrientes	5,872,112	
			243 Servicios profesionales especializados	5,872,112	Préstamo BCIE
			Gasto de Capital	5,072,888	
			PIP	4,892,498	

Construcción de Central Geotermoelectrica en el Campo del Volcán Cosigüina - Chinandega	4,892,498	Préstamo BID	423 Equipo educacional y recreativo	900 RDE - Saldo de años anteriores
Otros gastos de capital	180,390		426 Equipo de comunicación y señalización	63,986 RDE - Saldo de años anteriores
421 Equipo de oficina	180,390	Préstamo BCIE	427 Equipo de computación	425,114 RDE - Saldo de años anteriores
MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA	66,198,733		MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA	66,198,733
Gastos Corrientes	16,298,111		Gastos Corrientes	25,748,111
129 Otras retribuciones adicionales personal no permanente	2,186,488	Préstamo FIDA	121 Salario de personal transitorio	15,326,960 Rentas del Tesoro
141 Pago por vacaciones	1,921,271	Préstamo Italia	231 Mantenimiento y reparación de edificios y viviendas	356,000 Préstamo FIDA
141 Pago por vacaciones	1,698,592	Donación AECID	243 Servicios profesionales especializados	1,610,346 Préstamo BCIE
141 Pago por vacaciones	4,515,971	Donación UE	243 Servicios profesionales especializados	1,004,244 Préstamo FIDA
219 Otro servicios básicos	5,067,460	Rentas del Tesoro	243 Servicios profesionales especializados	1,718,691 Donación UE
253 Servicios de imprenta, publicaciones y reproducciones	24,142	Préstamo Italia	244 Servicios de capacitación	1,165,000 Donación UE
311 Alimentos y bebidas para personas	74,687	Préstamo Italia	249 Otros servicios técnicos	1,236,000 Préstamo FIDA
312 Alimentos para animales	809,500	Rentas del Tesoro	357 Productos veterinarios	3,330,870 Donación UE
Gastos de Capital	49,900,622		Gastos de Capital	40,450,622
Otros gastos de capital	49,900,622		Otros gastos de capital	40,450,622
611 Transferencia de capital directa a personas naturales	31,450,622	Préstamo BCIE	752 Inversiones financieras a largo plazo realizadas con fines de política	40,450,622 Donación China Taiwán

611 Transferencia de capital directa a personas naturales	9,000,000 Préstamo FIDA				
752 Inversiones financieras a largo plazo realizadas con fines de política	9,450,000 Rentas del Tesoro				
POLICÍA NACIONAL	111,914,397	POLICÍA NACIONAL	111,914,397		
Gastos Corrientes	21,239,978	Gastos Corrientes	14,155,228		
391 Útiles de oficina y educacionales	4,429,494 Rentas del Tesoro	111 Salarios de personal permanente	9,702,000 Rentas del Tesoro		
513 Otras pensiones específicas	16,810,484 Rentas del Tesoro	112 Décimo tercer mes personal permanente	894,250 Rentas del Tesoro		
Gasto de Capital	90,674,419	113 Aporte patronal personal permanente	1,663,305 Rentas del Tesoro		
PIP	90,674,419	119 Otras retribuciones adicionales al personal permanente	1,029,000 Rentas del Tesoro		
Reemplazo y Equipamiento de la Delegación Policial en Rancho Grande, Matagalpa	9,731,188 Rentas del Tesoro	142 Indemnizaciones por accidentes de trabajo	14,000 Rentas del Tesoro		
Construcción de Edificio de Telemática de la Policía Nacional	11,845,141 Préstamo BCIE	239 Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	664,880 Rentas del Tesoro		
Reemplazo y Equipamiento de la Delegación Policial en Bluefields	18,339,697 Préstamo BCIE	533 Transferencias corrientes a instituciones de la Seguridad Social	187,793 Rentas del Tesoro		
Reemplazo y Equipamiento de la Delegación Policial Distrito No.1 en Managua	7,052,524 Préstamo BCIE	Gastos de Capital	97,759,169		
Construcción y Equipamiento de la Delegación Policial en Somotillo, Chinandega	8,443,586 Préstamo BCIE	PIP	94,439,033		
Construcción y Equipamiento de la Delegación Policial en el Sauce, León	3,829,350 Préstamo BCIE	Reemplazo y Equipamiento de la Delegación Policial en Ciudad Dario, Matagalpa	9,731,188 Rentas del Tesoro		

Construcción y Equipamiento de la Delegación Policial en Larreynaga-Malpaisillo, León	4,151,617 Préstamo BCIE	Reemplazo y Equipamiento de la Delegación Policial en Bluefields	8,609,109 Rentas del Tesoro
Construcción y Equipamiento de la Delegación Policial en el Tuma La Dalia, Matagalpa	10,205,335 Préstamo BCIE	Construcción de Edificio de Telemática de la Policía Nacional	35,259,940 Rentas del Tesoro
Construcción y Equipamiento de la Delegación Policial en Río Blanco, Matagalpa	9,828,577 Préstamo BCIE	Reemplazo y Equipamiento de la Delegación Policial Distrito No.1 en Managua	3,917,763 Rentas del Tesoro
Reemplazo y Equipamiento de la Delegación Policial en Villanueva, Chinandega	10,000 Préstamo BCIE	Construcción y Equipamiento de la Delegación Policial en Palacaguina, Madriz	2,649,634 Rentas del Tesoro
Reemplazo y Equipamiento de la Delegación Policial en San José de los Remates, Boaco	10,000 Préstamo BCIE	Construcción y Equipamiento de la Delegación Policial en Condega, Estelí	2,823,993 Rentas del Tesoro
Ampliación y Equipamiento para la Cobertura Rural Municipal de la Policía Nacional	6,857,983 Préstamo BCIE	Construcción y Equipamiento de la Delegación Policial en Wiwili, Nueva Segovia	204,421 Rentas del Tesoro
Reemplazo y Equipamiento de la Delegación Policial en Santa Rosa del Peñón, León	10,000 Préstamo BCIE	Construcción y Equipamiento de la Delegación Policial en Jalapa, Nueva Segovia	4,464,181 Rentas del Tesoro
Reemplazo y Equipamiento de la Delegación Policial en San Juan de Limay, Estelí	10,000 Préstamo BCIE	Construcción y Equipamiento de la Delegación Policial en San Juan de Río Coco, Madriz	255,527 Rentas del Tesoro
Reemplazo y Equipamiento de la Delegación Policial en Nandasmo, Masaya	10,000 Préstamo BCIE	Construcción y Equipamiento de la Delegación Policial en el Tuma La Dalia, Matagalpa	8,496,925 Rentas del Tesoro
Reemplazo y Equipamiento de la Delegación Policial en San Juan de Oriente, Masaya	10,000 Préstamo BCIE	Construcción y Equipamiento de la Delegación Policial en Río Blanco, Matagalpa	8,183,238 Rentas del Tesoro
Reemplazo y Equipamiento de la Delegación Policial en San Francisco de Cuapa, Chontales	10,000 Préstamo BCIE	Ampliación y Equipamiento para la Cobertura Rural Municipal de la Policía Nacional	4,902,564 Rentas del Tesoro

532 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas	1,043,670 Rentas del Tesoro	Otros gastos de capital	1,043,670
		632 Transferencias de capital a instituciones descentralizadas	1,043,670 Rentas del Tesoro
Cinemateca Nacional	119,731	Cinemateca Nacional	119,731
Gastos Corrientes	119,731	Gastos de Capital	119,731
532 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas	119,731 Rentas del Tesoro	Otros gastos de capital	119,731
		632 Transferencias de capital a instituciones descentralizadas	119,731 Rentas del Tesoro
Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas	505,000	Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas	505,000
Gastos Corrientes	505,000	Gastos de Capital	505,000
532 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas	505,000 RDE	Otros gastos de capital	505,000
		632 Transferencias de capital a instituciones descentralizadas	505,000 RDE
Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación Física	13,132,199	Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación Física	13,132,199
Gastos Corrientes	1,932,011	Gastos de Capital	13,132,199
532 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas	1,893,484 Rentas del Tesoro	PIP	11,200,188
		Reemplazo del sistema de iluminación del estadio olímpico en el complejo del IND	11,200,188 Rentas del Tesoro
532 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas	38,527 RDE	Otros gastos de capital	1,932,011
		632 Transferencias de capital a instituciones descentralizadas	1,893,484 Rentas del Tesoro
Gastos de Capital	11,200,188	632 Transferencias de capital a instituciones descentralizadas	38,527 RDE
PIP	11,200,188		
Construcción de obras complementarias para los gimnasios de voleibol y balonmano en complejo del IND	11,200,188 Rentas del Tesoro		

Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación del Sistema Educativo Nacional	35,000	Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación del Sistema Educativo Nacional	35,000
Gastos Corrientes	35,000	Gastos de Capital	35,000
532 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas	35,000 Renta del Tesoro	Otros gastos de capital	35,000
		632 Transferencias de capital a instituciones descentralizadas	35,000 Renta del Tesoro
Dirección General de Servicios Aduaneros	2,000,000	Dirección General de Servicios Aduaneros	2,000,000
Gastos de Capital	2,000,000	Gastos Corrientes	2,000,000
PIP	2,000,000	532 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas	2,000,000 RDE - Saldo de años anteriores
Mejoramiento y equipamiento de la oficina de aduana en el puesto fronterizo Las manos, Dipilto	2,000,000 Rentas del Tesoro		
Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios	85,283,807	Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios	85,283,807
Gastos de Capital	85,283,807	Gastos de Capital	85,283,807
PIP	85,283,807	PIP	85,283,807
Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de Managua	11,727,838 Rentas del Tesoro / Alivio BID	Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Bilwi	2,400,000 Rentas del Tesoro / Alivio BID
Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Telica	9,818,180 Rentas del Tesoro / Alivio BID	Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Chichigalpa	2,762,887 Rentas del Tesoro / Alivio BID
Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Bilwi	22,262,992 Donación BID	Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Chinandega	6,448,639 Rentas del Tesoro / Alivio BID

Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable de Corinto	30,000 Préstamo BID	Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable de León	4,307,920 Rentas del Tesoro / Alivio BID
Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable de Wivili de Jinotega	20,000 Préstamo BID	Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Tratamiento de Aguas Residuales de Ciudad Dario y las Calabazas	5,626,572 Rentas del Tesoro / Alivio BID
Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable de Quilali	20,000 Préstamo BID	Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Granada	26,424,145 Préstamo KFW
Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable de las Sabanas	20,000 Préstamo BID	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario de Moyogalpa.	35,268,961 Préstamo BID
Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario de Tola	13,785,756 Préstamo BID	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario de Altagracia	2,044,683 Préstamo BID
Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario de San Juan del Sur	11,553,000 Préstamo BID		
Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario de Wivili de Jinotega	20,000 Préstamo BID		
Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario de Quilali	20,000 Préstamo BID		
Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario de las Sabanas	20,000 Préstamo BID		
Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario de Corinto	30,000 Préstamo BID		
Mejoramiento de la gestión técnica y comercial y obras de impacto rápido de ENACAL - Altamira, Managua	15,956,041 Préstamo BID		
Fondo de Mantenimiento Vial	73,299,598	Fondo de Mantenimiento Vial	73,299,598
Gastos Corrientes	73,299,598	Gastos Corrientes	73,299,598

532	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas	73,299,598 RDE	73,299,598 RDE	532 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas	73,299,598 RDE - Saldo de años anteriores
	Gobierno Regional Autónomo Costa Caribe Sur	25,650,000	25,650,000	Gobierno Regional Autónomo Costa Caribe Sur	25,650,000
	Gastos de Capital	25,650,000	25,650,000	Gasto Corriente	10,000,000
	PIP	25,650,000	25,650,000	535 Transferencias corrientes a gobiernos de las regiones autónomas	10,000,000 Rentas del Tesoro
	Construcción de Estadio de Fútbol en Bluefields	15,700,000	15,700,000		
	Rehabilitación de Camino Rural en las Comunidades entre Nueva Alianza y El Pedregal, Municipio de Laguna de Perlas	4,600,000	4,600,000	Gastos de Capital	15,650,000
	Construcción de Complejo Comercial Congresista Horatio Hodgson en el Municipio de Bluefields-RACCS	50,000	50,000	PIP	15,650,000
	Construcción de Puente Colgante Sumu Kat en el Municipio de Bluefields	1,650,000	1,650,000	Mejoramiento Camino San Francisco - Torsuany en el Municipio de Bluefields	2,050,000
	Habitación de Campo de Fútbol en el Barrio San Pedro de Bluefields	1,900,000	1,900,000	Mejoramiento Camino Puerto Príncipe - Buena Vista en el Municipio de Bluefields	2,050,000
	Mejoramiento Camino Karawala - Sandy Bay en el Municipio de la Desembocadura de Río Grande	1,700,000	1,700,000	Mejoramiento Camino San Francisco - El Diamante en el Municipio de Bluefields	1,050,000
	Mejoramiento del Edificio de la Secretaría de Recursos Naturales del GRACCS en Bluefields	50,000	50,000	Construcción de Estadio de Fútbol en Corn Island	3,000,000
				Mejoramiento Camino San Sebastián - Tiktick Kanu en el Municipio de Bluefields	2,000,000
				Rehabilitación Camino Cañalito - Casa de Alto en el Municipio de La Cruz de Río Grande	2,700,000

Gastos de Capital	2,759,849	Gastos Corrientes	1,639,849
PIP	2,747,970	532 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas	1,639,849 Rentas del Tesoro
Mejoramiento de la infraestructura del sitio histórico Palacio Nacional de la Cultura en Managua	612 Rentas del Tesoro		
Habilitación y equipamiento del Centro Cultural Colonia Dambach en Managua	1,627,199 Rentas del Tesoro	Gastos de Capital	1,120,000
Mejoramiento y ampliación de la infraestructura del Centro Cultural Antiguo Gran Hotel en Managua	970,159 Rentas del Tesoro	PIP	1,120,000
Mejoramiento de la infraestructura y servicios del sitio histórico Hacienda San Jacinto en Tipitapa	50,000 Rentas del Tesoro	Habilitación y equipamiento del Museo Julio Cortázar en Managua	1,120,000 Rentas del Tesoro
Mejoramiento de la infraestructura y servicios del Museo Casa Natal Rubén Darío en Ciudad Darío	50,000 Rentas del Tesoro		
Mejoramiento de la infraestructura y servicios del Museo Hacienda Santa Ursula en Rivas	50,000 Rentas del Tesoro		
Otros gastos de capital	11,879		
632 Transferencias de capital a instituciones descentralizadas	11,879 Rentas del Tesoro		
Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales	3,500,000	Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales	3,500,000
Gastos Corrientes	3,500,000	Gastos Corrientes	3,500,000
532 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas	3,500,000 RDE	532 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas	3,500,000 RDE- Saldo de años anteriores

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	93,851	93,851	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	93,851
Gastos Corrientes	93,851	93,851	Gastos de Capital	93,851
532 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas	93,851 Renta del Tesoro		Otros gastos de capital	93,851
			632 Transferencias de capital a instituciones descentralizadas	93,851 Renta del Tesoro
Transferencias a las Alcaldías y Comunidades por Recaudación de Pesca y Acuicultura	681,980	681,980	Transferencias a las Alcaldías y Comunidades Indígenas por Recaudación de Pesca y Acuicultura	681,980
Gasto Corriente	681,980	681,980	Gasto Corriente	681,980
539 Transferencias corrientes a comunidades indígenas	681,980 RDE		536 Transferencias corrientes a gobiernos municipales	405,168 RDE - Saldo de años anteriores
			539 Transferencias corrientes a comunidades indígenas	276,812 RDE - Saldo de años anteriores
Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres	180,005	180,005	Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres	180,005
Gastos Corrientes	180,005	180,005	Gastos de Capital	180,005
532 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas	180,005 Rentas del Tesoro		Otros Gastos de Capital	180,005
			632 Transferencias de capital a instituciones descentralizadas	180,005 Rentas del Tesoro
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	2,503,100	2,503,100	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	2,503,100
Gastos Corrientes	2,503,100	2,503,100	Gastos Corrientes	2,503,100

862 Intereses por préstamos obtenidos del sector externo a largo plazo	251,100 Préstamo Agencia de Cooperación Internacional del Japón	862 Intereses por préstamos obtenidos del sector externo a largo plazo	251,100 Rentas del Tesoro
872 Comisiones, recargos y otros gastos por préstamos obtenidos del sector externo a largo plazo	2,252,000 Rentas del Tesoro	872 Comisiones, recargo y otros gastos por préstamos obtenidos del sector externo a largo plazo	2,252,000 Donación BM
Total	1,906,121,117	Total	1,906,121,117
Gastos Corrientes	718,346,384	Gastos Corrientes	253,904,245
Rentas del Tesoro	114,362,364	Rentas del Tesoro	132,794,306
Rentas del Tesoro Alivio		Rentas del Tesoro Alivio	
Rentas con Destino Especifico	86,675,385	Rentas con Destino Especifico	107,956,133
Prestamos Externos	419,631,808	Prestamos Externos	4,687,245
Donaciones Externas	97,676,827	Donaciones Externas	8,466,561
Gastos de Capital	1,187,774,733	Gastos de Capital	1,652,216,872
Rentas del Tesoro	395,460,570	Rentas del Tesoro	445,500,021
Rentas del Tesoro Alivio	101,322,737	Rentas del Tesoro Alivio	101,322,737
Rentas con Destino Especifico		Rentas con Destino Especifico	3,593,527
Prestamos Externos	245,915,093	Prestamos Externos	1,057,199,965
Donaciones Externas	445,076,333	Donaciones Externas	44,600,622

LEY DE MODIFICACIÓN A LA LEY N°. 1010, LEY ANUAL DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA 2020

Servicio de la Deuda Pública

Amortización

(Córdobas)

Ley N°. 1050

Anexo N°. V

Concepto	Fuente de Financiamiento	Ampliación
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		4,039,971,099
Sector Privado		17,923,695
Otros Adeudos		17,923,695
Sentencia CIDH (08/03/2018)	Rentas del Tesoro	17,923,695
Sector Público No Financiero		4,022,047,404
Bonos de la República de Nicaragua		3,063,595,000
INSS (Deuda histórica)	Rentas del Tesoro	978,980,000
INSS (Deuda histórica)	Préstamo FMI	2,084,615,000
Otros Adeudos		958,452,404
ENABAS	Rentas del Tesoro	610,286,404
ENACAL	Rentas del Tesoro	348,166,000
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA		22,620,728
Organismos Bilaterales		368,173
Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW)	Rentas del Tesoro	132,430
Fondo de Cooperación para el Desarrollo Económico (EDCF)-Corea	Rentas del Tesoro	235,743
Organismos Multilaterales		22,252,555
Exportadores de Petróleo para el Desarrollo Internacional (OPEP/OFID)	Rentas del Tesoro	533,526
Fondo Nórdico de Desarrollo (FND)	Rentas del Tesoro	21,719,029
TOTAL		4,062,591,827

LEY DE MODIFICACIÓN A LA LEY N.º 1010, LEY ANUAL DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA 2020

Servicio de la Deuda Pública

Reasignaciones
(Córdobas)

Ley N.º 1050

Anexo N.º VI

Concepto	AMPLIACIONES				REDUCCIONES				Total
	Amortización Fuente de Fi- nanciamiento	Intereses Fuente de Fi- nanciamiento	Comisiones Fuente de Finan- ciamiento	Total	Amortización Fuente de Finan- ciamiento	Intereses Fuente de Finan- ciamiento	Comisiones Fuente de Finan- ciamiento	Total	
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	701,600,000	251,100	2,252,000	704,103,100	701,600,000	251,100	2,252,000	704,103,100	
Gobiernos Extranjeros									
Ico España									
1% Organismos Extranjeros									
Organismos Bilaterales	82,820,691	251,100		83,071,791	82,820,691	251,100		83,071,791	
Export-Import Bank of the Republic of China	Préstamo FMI			82,820,691	Rentas del tesoro			82,820,691	
Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA)		Rentas del tesoro		251,100		Préstamo JICA		251,100	
Organismos Multilaterales	618,779,309		2,252,000	621,031,309	618,779,309		2,252,000	621,031,309	
Banco C.A de Integración Económica (BCIE)	Préstamo FMI			343,852,888	Rentas del tesoro			343,852,888	
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	Préstamo FMI			255,573,428	Rentas del tesoro			255,573,428	
Banco Mundial (BM)	Préstamo FMI		Donación Banco Mundial	19,168,125	Rentas del tesoro		Rentas del tesoro	19,168,125	
Banco Europeo de Inversiones (BEI)	Préstamo FMI			2,436,868	Rentas del tesoro			2,436,868	

TOTAL	701,600,000	251,100	2,252,000	704,103,100	701,600,000	251,100	2,252,000	704,103,100
-------	-------------	---------	-----------	-------------	-------------	---------	-----------	-------------

LEY DE MODIFICACIÓN A LA LEY N.º 1010, LEY ANUAL DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA 2020

Servicio de la Deuda Pública
Amortización
(Córdobas)

Ley N.º 1050
Anexo N.º VII

Concepto	Fuente de Financiamiento	Reducción
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		1,678,911,596
Sector Privado		1,665,626,169
Bonos de la República de Nicaragua	Rentas del Tesoro	1,645,626,169
Bonos de Cumplimiento de la República	Rentas del Tesoro	20,000,000
Sector Público Financiero		13,285,427
Banco Central de Nicaragua		13,285,427
Bonos de Capitalización Nominal e Intransferible	Rentas del Tesoro	1,385,742
Bonos Bancarios		11,899,685
BANPRO	Rentas del Tesoro	10,706,701
BANCENTRO	Rentas del Tesoro	1,192,984
TOTAL		1,678,911,596

LEY DE MODIFICACIÓN A LA LEY N° 1010, LEY ANUAL DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA 2020 REASIGNACIONES ENTIDADES AUTÓNOMAS (Córdobas)						Ley N° 1050 Anexo N° VIII	
RENGLÓN	REDUCCIONES	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	REGLÓN	ASIGNACIONES	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Autoridad Nacional del Agua		3,200,000		Autoridad Nacional del Agua		3,200,000	
	Gastos Corrientes	3,200,000			Gastos Corrientes	3,200,000	
111	Salarios de personal permanente	2,200,000	Rentas del Tesoro	231	Mantenimiento y reparación de edificios y viviendas	3,200,000	Rentas del Tesoro
112	Décimo tercer mes personal permanente	800,000	Rentas del Tesoro				
113	Aporte patronal personal permanente	200,000	Rentas del Tesoro				
Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas		189,855		Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas		189,855	
	Gastos Corrientes	189,855			Gastos Corrientes	189,855	
355	Tintes, pinturas y colorantes	189,855	RDE	112	Décimo tercer mes personal permanente	18,433	RDE
				113	Aporte patronal personal permanente	2,069	RDE
				141	Pago por vacaciones	9,625	RDE
				143	Indemnización por cese de funciones	159,535	RDE
				151	Aporte patronal al INATEC	193	RDE
Cinemateca Nacional		130,986		Cinemateca Nacional		130,986	

Gastos Corrientes	130,986	Gastos Corrientes	130,986
239 Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	71,738 Rentas del Tesoro	143 Indemnización por cese de funciones	130,986 Rentas del Tesoro
255 Primas y gastos de seguro	30,211 Rentas del Tesoro		
344 Llantas y neumáticos	29,037 Rentas del Tesoro		
Instituto Nacional Forestal	398,245	Instituto Nacional Forestal	398,245
Gastos Corrientes	398,245	Gastos Corrientes	398,245
263 Viáticos para el interior	398,245 Rentas del Tesoro	111 Salarios de personal permanente	301,000 Rentas del Tesoro
		112 Décimo tercer mes personal permanente	21,500 Rentas del Tesoro
		113 Aporte patronal personal permanente	67,725 Rentas del Tesoro
		144 Beneficios sociales al trabajador	2,000 Rentas del Tesoro
		151 Aporte patronal al INATEC	6,020 Rentas del Tesoro
Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria	1,989,701	Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria	1,989,701
Gastos Corrientes	1,989,701	Gastos Corrientes	1,989,701
249 Otros servicios técnicos	1,020,681 Rentas del Tesoro	122 Personal por contrato	1,389,469 Rentas del Tesoro
214 Internet	969,020 Rentas del Tesoro	126 Décimo tercer mes personal no permanente	119,835 Rentas del Tesoro
		127 Aporte patronal personal no permanente	327,298 Rentas del Tesoro
		141 Pago por vacaciones	121,015 Rentas del Tesoro
		151 Aporte patronal al INATEC	32,084 Rentas del Tesoro
Instituto Nicaragüense de Turismo	2,391,478	Instituto Nicaragüense de Turismo	2,391,478
Gastos Corrientes	2,391,478	Gastos Corrientes	2,391,478

111 Salarios de personal permanente	1,632,370 Rentas del Tesoro	511 Transferencias corrientes directas a personas naturales	2,391,478 Rentas del Tesoro
112 Décimo tercer mes personal permanente	136,031 Rentas del Tesoro		
113 Aporte patronal personal permanente	367,283 Rentas del Tesoro		
151 Aporte patronal al INATEC	32,647 Rentas del Tesoro		
212 Energía eléctrica	223,147 Rentas del Tesoro		
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	223,130	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	223,130
Gastos Corrientes	223,130	Gastos Corrientes	223,130
262 Pasajes para el exterior	223,130 Rentas del Tesoro	143 Indemnización por cese de funciones	223,130 Rentas del Tesoro
Teatro Nacional Rubén Darío	1,725,998	Teatro Nacional Rubén Darío	1,725,998
Gastos Corrientes	1,725,998	Gastos Corrientes	1,725,998
212 Energía eléctrica	1,725,998 Rentas del Tesoro	113 Aporte patronal personal permanente	1,725,998 Rentas del Tesoro

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

CONSIDERANDO

I

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Presidencial N°. 176-2020 publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 225 del 03 de diciembre de 2020, el Viceministro General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscribió el 03 de diciembre de 2020, el Contrato de Préstamo N°. 2263 con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

II

Que mediante el Contrato de Préstamo N°. 2263 el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), otorgó a la República de Nicaragua un préstamo por un monto total de Trescientos Millones de Dólares (US\$300,000,000.00), moneda de los Estados Unidos de América, que serán utilizados para financiar el Programa Multisectorial para la Reactivación Económica y la Protección Social (NIC-SOLIDARIA), cuyo monto está compuesto por dos tramos que se desglosan de la siguiente manera: Tramo A: Cincuenta Millones de Dólares (US\$50,000,000.00), provenientes de recursos del Programa de Emergencia de Apoyo y Preparación ante el COVID-19 y de Reactivación Económica a veinticinco (25) años de plazo, incluyendo un período de gracia de cinco (5) años; tasa de interés Libor a seis (6) meses revisable y ajustable semestralmente, más un margen establecido por el banco que inicialmente será de ciento setenta y cinco (175) puntos básicos, revisable y ajustable trimestralmente, durante la vigencia del préstamo; comisión de compromiso de un cuarto (¼) del uno por ciento (1%) anual sobre saldos no desembolsados, la cual empezará a devengarse a partir de la fecha de entrada en vigencia del contrato de préstamo y será exigible hasta que se haga efectivo el último desembolso; comisión de seguimiento y administración de un cuarto (¼) del uno por ciento (1%) sobre el monto total del préstamo, pagadera de una sola vez, a más tardar al momento del primer desembolso del préstamo y Tramo B: por Doscientos Cincuenta Millones de Dólares (US\$250,000,000.00) moneda de los Estados Unidos de América, provenientes de recursos ordinarios del BCIE (Ordinarios BCIE) a veinticinco (25) años de plazo, incluyendo un período de gracia de cinco (5) años; una tasa de interés Libor a seis (6) meses revisable y ajustable semestralmente, más un margen establecido por el banco que inicialmente será de doscientos cincuenta (250) puntos básicos, revisable y ajustable trimestralmente, durante la vigencia del préstamo; comisión de compromiso de un cuarto (¼) del uno por ciento (1%) anual sobre saldos no desembolsados, la cual empezará a devengarse a partir de la fecha de entrada en vigencia del contrato de préstamo y será exigible hasta que se haga efectivo el último desembolso; comisión de seguimiento y administración de un cuarto (¼) del uno por ciento (1%) sobre el monto total del préstamo, pagadera de una sola vez, a más tardar al momento del primer desembolso del préstamo.

III

Que las condiciones financieras del préstamo permiten obtener una concesionalidad ponderada del 21.35% aproximadamente, la cual está conforme y cumple con los requerimientos de endeudamiento público de la República

de Nicaragua; con los Lineamientos de la Política Anual de Endeudamiento Público 2020, Decreto N°. 18-2019, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 143 del 30 de julio de 2019; con los objetivos planteados en la Estrategia Nacional de Deuda Pública 2020-2023, Decreto N°. 29-2019, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 244 del 20 de diciembre de 2019 y con la Ley N°. 477, Ley General de Deuda Pública, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 236 del 12 de diciembre de 2003 y el numeral 3 del artículo 50 de su Reglamento, Decreto N°. 2-2004, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 21 del 30 de enero de 2004 y sus reformas.

POR TANTO

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

Decreto A. N. N°. 8730

DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N°. 2263 SUSCRITO 03 DE DICIEMBRE DE 2020 ENTRE EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y LA REPÚBLICA DE NICARAGUA PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MULTISECTORIAL PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y LA PROTECCIÓN SOCIAL (NIC-SOLIDARIA)

Artículo 1 Apruébese el Contrato de Préstamo N°. 2263 suscrito el 03 de diciembre de 2020 entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la República de Nicaragua, representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por un monto total de Trescientos Millones de Dólares (US\$300,000,000.00), moneda de los Estados Unidos de América, desglosados de la siguiente manera: Tramo A: US\$50,000,000.00 provenientes de recursos del Programa de Emergencia de Apoyo y Preparación ante el COVID-19 y de Reactivación Económica y el Tramo B: US\$250,000,000.00 provenientes de recursos ordinarios del BCIE, que serán utilizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para ejecutar el Programa Multisectorial para la Reactivación Económica y la Protección Social (NIC-Solidaria).

Artículo 2 El presente decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

CASA DE GOBIERNO

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 178-2020

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otórguese Plenos Poderes a la Compañera **Alba Azucena Torres Mejía**, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la Federación de Rusia, para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba el **MEMORÁNDUM DE COOPERACIÓN ENTRE LA COMISIÓN ECONÓMICA EUROASIÁTICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**.

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo Presidencial es suficiente para acreditar la facultad de la Compañera Alba Azucena Torres Mejía, para actuar en representación del Gobierno de la República de Nicaragua de conformidad con el contenido del Artículo 1 del presente instrumento.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cuatro de diciembre del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. 3561 – M. 58599104/58758768 – Valor C\$ 2,505.00

CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

La infrascrita Notaria Público **Ruth Elizabeth Rojas Mercado**, Secretaria Ad Hoc del Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua, **DA FE Y CERTIFICA**: Que en Sesión Ordinaria No.57 del Consejo Directivo, del veinticinco de noviembre del año dos mil veinte, se aprobó por unanimidad de votos la **Resolución No. CD-BCN-LVII-3-20**, misma que literalmente dice:

Consejo Directivo
Banco Central de Nicaragua
Sesión No. 57
Noviembre, miércoles 25, 2020

RESOLUCIÓN CD-BCN-LVII-3-20 EL CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO CENTRAL DE NICARAGUA,

CONSIDERANDO

I

Que el artículo 3, de la Ley No. 732, “Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua”, publicada con todas sus modificaciones consolidadas en La Gaceta, Diario Oficial, Número Ciento Sesenta y Cuatro (164), del día veintisiete de agosto del año dos mil dieciocho, por mandato de la Ley Número Novecientos Setenta y Cuatro (974), Ley de Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas, aprobada el día diez de mayo de año dos mil dieciocho y publicada en La Gaceta, Diario Oficial, Número Ciento Sesenta y Cuatro (164), del día veintisiete de agosto del año dos mil dieciocho, establece que el objetivo fundamental del Banco Central de Nicaragua (BCN) es la estabilidad de la moneda nacional y el normal desenvolvimiento de los pagos internos y externos.

II

Que la Ley No. 977 “Ley contra el lavado de activos, el financiamiento al terrorismo y el financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva”, con sus reformas incorporadas publicada en La Gaceta, Diario Oficial, Número Ciento Sesenta y cinco (165) del veintinueve de agosto del año dos mil diecinueve, en su artículo 32 señala que el BCN, de conformidad con su Ley Orgánica, regulará la actividad comercial de los proveedores de servicios de remesas y los dedicados a la actividad de compraventa y/o cambio de moneda.

III

Que el Consejo Directivo en sesión número cincuenta y nueve (59), del veintisiete de diciembre del año dos mil diecinueve, aprobó la Resolución CD-BCN-LIX-1-19 “Reglamento de los proveedores de servicios de compraventa y/o

cambio de monedas” y la Resolución CD-BCN-LIX-2-19 “Reglamento de los proveedores de servicios de pago de remesas”.

IV

Que dada la situación actual derivada de la pandemia por COVID-19, es necesario efectuar ajustes a estos Reglamentos, relacionados con los requerimientos para el trámite de solicitudes, proceso de aprobación y plazos incluidos en las mismas, a fin de facilitar el trámite de emisión de licencias y/o registro.

En uso de sus facultades, y a solicitud del Presidente,

RESUELVE APROBAR

La siguiente,

REFORMAS A LAS RESOLUCIONES CD-BCN-LIX-1-19 Y CD-BCN-LIX-2-19

1. Refórmense los artículos 5, 6 y 19 de la Resolución CD-BCN-LIX-1-19 “Reglamento de los proveedores de servicios de compraventa y/o cambio de monedas”, los que deberán leerse de la siguiente manera:

Artículo 5. De los requisitos de las personas jurídicas para obtener la licencia de operación. Las entidades proveedoras de servicios de compraventa y/o cambio de monedas, previo al inicio de sus actividades u operaciones, deberán contar con la respectiva licencia de operación emitida por el BCN de conformidad con lo dispuesto en el presente reglamento, y estar registrados ante dicha institución. Para ello, deberán presentar carta de solicitud dirigida a la División de Operaciones Financieras del BCN acompañada de los siguientes documentos:

- a) Formato de solicitud debidamente completado con la información requerida. Anexo 1 del presente reglamento.
- b) Copia certificada notarialmente de la Escritura y/o documento de Constitución, Estatutos y Reformas, en caso de que aplique, debidamente registrada en Nicaragua.
- c) Para las sociedades por acciones, certificación del órgano societario correspondiente, que denote la lista de accionistas inscritos en el libro de registro de acciones con un porcentaje igual o mayor al 5% del capital, y la información sobre los beneficiarios finales de estos. Para el caso de personas jurídicas que no fueren sociedades por acciones, deberá remitirse certificación del órgano societario correspondiente con la información de sus socios con participación con un porcentaje igual o mayor al 5% del patrimonio, y la información sobre los beneficiarios finales de estos.
- d) Certificación de Elección de Junta Directiva vigente u órgano equivalente, inscrita en el Registro correspondiente.
- e) Copia certificada notarialmente de identificación del representante legal y del poder otorgado a este, el cual debe estar debidamente inscrito en el Registro Público correspondiente.
- f) Certificado de antecedentes judiciales y policiales del representante legal y miembros de la Junta Directiva o

del órgano de dirección de la entidad, según sea el caso, en el que conste que no poseen antecedentes penales o policiales en los tres (3) años anteriores a dicha solicitud. Estos certificados deben tener como máximo sesenta (60) días de haber sido emitidos con respecto a la fecha de la recepción de la solicitud de la licencia. Cuando se trate de personas que en los últimos tres (3) años hayan sido residentes en el exterior, el certificado de antecedentes judiciales y/o policiales deberá ser expedido por las instancias y/o por los organismos competentes extranjeros, del país o países en que haya residido, con la correspondiente autenticación o apostilla.

g) Certificado de Registro ante la Unidad de Análisis Financiero.

Cuando la licencia sea solicitada por una entidad de reciente constitución, imposibilitada de cumplir con algunos de los requisitos señalados en este artículo, esta deberá justificar la imposibilidad de presentación para valoración del BCN, el cual decidirá con total independencia si se acepta o no la justificación y/o procedencia de su solicitud.

En caso de considerarlo necesario, el BCN podrá enviar a subsanar al solicitante cualquiera de la información o documentación presentada, o solicitar información adicional a la que hubiese presentado, y de igual manera, podrá hacer consultas a la SIBOIF, a la UAF u a otras instancias, en la determinación de otros requisitos exigibles a las entidades. Si el solicitante no subsana la documentación o información requerida, en el plazo que le señale el área a cargo del proceso en el BCN, se cancelará el trámite de su solicitud.

Para efectos de registro, las entidades referidas en el párrafo tercero del artículo 4 del presente Reglamento, únicamente deberán cumplir con los requisitos establecidos en los literales “a” y “e” del presente artículo. En el caso de las instituciones de microfinanzas supervisadas y reguladas por la CONAMI, además deberán presentar copia del registro ante esta.

Artículo 6. Procedimiento para obtener la licencia de operación y registro como proveedor de servicios de compraventa y/o cambio de monedas. Una vez recibida la solicitud de licencia de operación y su registro, como proveedor de servicios de compraventa y/o cambio de monedas, las áreas designadas conforme disposiciones emitidas por la Administración Superior del BCN, en un plazo de treinta (30) días hábiles, procederán a verificar que se cumplan los requisitos establecidos, y someterán la recomendación correspondiente para consideración de la Administración Superior del BCN, quien someterá su recomendación para aprobación del Consejo Directivo del BCN, pudiendo el Consejo Directivo delegar tal decisión en la Administración Superior, en situaciones debidamente justificadas. Este plazo podrá ser prorrogado por la Administración Superior del Banco, de lo cual se notificará al solicitante. Una vez que el BCN otorgue la licencia, el proveedor quedará incluido en el registro que, para tal fin, llevará el BCN.

Una vez otorgada la licencia por el BCN, esta deberá ser publicada en un plazo de 90 días calendarios por el proveedor autorizado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua para que la misma surta sus efectos. Una vez publicada, el autorizado deberá notificar de ello al BCN a través de comunicación, adjuntando un ejemplar de La Gaceta en donde se haya publicado la licencia de autorización.

Artículo 19. Registro de personas naturales. Cuando se trate de personas naturales que se dediquen habitualmente a la compraventa y/o cambio de monedas, éstas no tendrán que obtener la licencia de operación; no obstante, deberán solicitar ante el BCN el registro correspondiente, para ello, deberán dirigir carta de solicitud dirigida a la División de Operaciones Financieras del BCN, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Formato de solicitud debidamente completado con la información requerida. Anexo 2 del presente reglamento.
- b) Fotocopia certificada notarialmente de cédula de identidad nicaragüense.
- c) Certificado de antecedentes judiciales y policiales, en el que conste que no posee antecedentes penales en los tres (3) años anteriores a dicha solicitud. Estos certificados deben tener como máximo sesenta (60) días de haber sido emitidos con respecto a la fecha de la solicitud de registro. Cuando se trate de personas que en los últimos tres (3) años hayan sido residentes en el exterior, el certificado de antecedentes judiciales y policiales deberá ser expedido por las instancias y/o por los organismos competentes extranjeros del o los países en que haya residido, con la correspondiente autenticación o apostilla.

El BCN, a través de las áreas y procedimientos designados por la Administración Superior, procederá al trámite correspondiente, y deberá notificar al solicitante el resultado de su solicitud a más tardar treinta (30) días hábiles posteriores a la fecha de su solicitud. Este plazo podrá ser prorrogado por la Administración Superior del Banco, de lo cual se notificará al solicitante.

Una vez otorgado el registro de personas naturales, el BCN informará a la UAF sobre el otorgamiento de dicho registro.

2. Refórmense los artículos 5, 6 y 19 de la Resolución CD-BCN-LIX-2-19 "Reglamento de los proveedores de servicios de pago de remesas", los que deberán leerse de la siguiente manera:

Artículo 5. De los requisitos para obtener la licencia de operación como proveedor de servicios de pago de remesas. Las entidades proveedoras de servicios de pago de remesas, previo al inicio de sus actividades u operaciones, deberán contar con la respectiva licencia de operación emitida por el BCN de conformidad con lo dispuesto en el presente reglamento, y estar registrados como proveedores de servicios de pago de remesas ante dicha institución. Para ello, deberán presentar la carta de solicitud dirigida a la División de Operaciones Financieras del BCN acompañada de los siguientes documentos:

- a) Formato de solicitud debidamente completado con la información requerida. Anexo 1 del presente reglamento.
- b) Copia certificada notarialmente de la Escritura y/o documento de Constitución, Estatutos y Reformas, en caso de que aplique, debidamente registrada en Nicaragua.
- c) Para las sociedades por acciones, certificación del órgano societario correspondiente, que denote la lista de accionistas inscritos en el libro de registro de acciones con un porcentaje igual o mayor al 5% del capital, y la información sobre los beneficiarios finales de estos. Para el caso de personas jurídicas que no fueren sociedades por acciones, deberá remitirse certificación del órgano societario correspondiente con la información de sus socios con participación con un porcentaje igual o mayor al 5% del patrimonio, y la información sobre los beneficiarios finales de estos.
- d) Certificación de Elección de Junta Directiva vigente u órgano equivalente, inscrita en el Registro correspondiente.
- e) Copia certificada notarialmente de identificación del representante legal y del poder otorgado a este, el cual debe estar debidamente inscrito en el Registro Público correspondiente.
- f) Certificado de antecedentes judiciales y policiales del representante legal y miembros de la Junta Directiva o del órgano de dirección de la entidad, según sea el caso, en el que conste que no poseen antecedentes penales o policiales en los tres (3) años anteriores a dicha solicitud. Estos certificados deben tener como máximo sesenta (60) días de haber sido emitidos con respecto a la fecha de la recepción de la solicitud de la licencia. Cuando se trate de personas que en los últimos tres (3) años hayan sido residentes en el exterior, el certificado de antecedentes judiciales y/o policiales deberá ser expedido por las instancias y/o por los organismos competentes extranjeros, del país o países en que haya residido, con la correspondiente autenticación o apostilla.
- g) Certificado de Registro ante la Unidad de Análisis Financiero.

Cuando la licencia sea solicitada por una entidad de reciente constitución, imposibilitada de cumplir con algunos de los requisitos señalados en este artículo, esta deberá justificar la imposibilidad de presentación para valoración del BCN, el cual decidirá con total independencia si se acepta o no la justificación y/o procedencia de su solicitud.

En caso de considerarlo necesario, el BCN podrá enviar a subsanar al solicitante cualquiera de la información o documentación presentada, o solicitar información adicional a la que hubiese presentado, y de igual manera, podrá hacer consultas a la SIBOIF, a la UAF u otras instancias, en la determinación de otros requisitos exigibles a las entidades. Si el solicitante no subsana la documentación o información requerida, en el plazo que le señale el área a cargo del proceso en el BCN, se cancelará el trámite de su solicitud.

Para efectos de registro, las entidades referidas en el párrafo tercero del artículo 4 del presente Reglamento, únicamente deberán cumplir con los requisitos establecidos

en los literales “a” y “e” del presente artículo. En el caso de las instituciones de microfinanzas supervisadas y reguladas por la CONAMI, además deberán presentar copia del registro ante esta.

Artículo 6. Procedimiento para obtener la licencia de operación y registro como proveedor de servicios de pago de remesas. Una vez recibida la solicitud de licencia de operación y su registro, como proveedor de servicios de pago de remesas, las áreas designadas conforme disposiciones emitidas por la Administración Superior del BCN, en un plazo de treinta (30) días hábiles, procederán a verificar que se cumplan los requisitos establecidos, y someterán la recomendación correspondiente para consideración de la Administración Superior del BCN, quien someterá su recomendación para aprobación del Consejo Directivo del BCN, pudiendo el Consejo Directivo delegar tal decisión en la Administración Superior, en situaciones debidamente justificadas. Este plazo podrá ser prorrogado por la Administración Superior del Banco, de lo cual se notificará al solicitante. Una vez que el BCN otorgue la licencia, el proveedor quedará incluido en el registro que para tal fin llevará el BCN.

Una vez otorgada la licencia por el BCN, esta deberá ser publicada en un plazo de 90 días calendarios por el proveedor autorizado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua para que la misma surta sus efectos. Una vez publicada, el proveedor autorizado deberá notificar de ello al BCN a través de comunicación, adjuntando un ejemplar de La Gaceta en donde se haya publicado la licencia de autorización.

Artículo 19. Registro de personas naturales. Cuando se trate de personas naturales que se dediquen habitualmente a prestar servicios de pago de remesas, éstas no tendrán que obtener la licencia de operación; no obstante, deberán solicitar ante el BCN el registro correspondiente. Para ello, deberán presentar carta de solicitud dirigida a la División de Operaciones Financieras del BCN, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Formato de solicitud debidamente completado con la información requerida. Anexo 2 del presente reglamento.
- b) Fotocopia certificada notarialmente de cédula de identidad nicaragüense.
- c) Certificado de antecedentes judiciales y policiales, en el que conste que no posee antecedentes penales en los tres (3) años anteriores a dicha solicitud. Estos certificados deben tener como máximo sesenta (60) días de haber sido emitidos con respecto a la fecha de la solicitud de la licencia. Cuando se trate de personas que en los últimos tres (3) años hayan sido residentes en el exterior, el certificado de antecedentes judiciales y policiales deberá ser expedido por las instancias y/o por los organismos competentes extranjeros del o los países en que haya residido, con la correspondiente autenticación o apostilla.

El BCN, a través de las áreas y procedimientos designados por la Administración Superior, procederá al trámite correspondiente, y deberá notificar al solicitante el resultado de su solicitud a más tardar treinta (30) días

hábiles posteriores a la fecha de su solicitud. Este plazo podrá ser prorrogado por la Administración Superior del Banco, de lo cual se notificará al solicitante.

Una vez otorgado el registro de personas naturales, el BCN informará a la UAF sobre el otorgamiento de dicho registro.

3. Considerando la situación generada por la pandemia COVID-19 a nivel mundial, y para facilitar los trámites de registro de personas naturales, las solicitudes que estén en trámite y hayan sido presentadas antes del 25 de noviembre de 2020, podrán tramitarse con Certificados de antecedentes judiciales y policiales presentados a la fecha de su solicitud y emitidos durante el año 2020, sin perjuicio de que pueda requerírseles la actualización de estos en caso de que la División de Operaciones Financieras lo estime necesario.

4. Se autoriza a la Administración Superior del BCN para dictar las resoluciones, normas, procedimientos o disposiciones pertinentes para la aplicación de la presente Resolución, en caso de que se amerite.

5. Autorícese a la Secretaría del Consejo Directivo a para que emita una certificación actualizada del texto de las resoluciones CD-BCN-LIX-1-19 y CD-BCN-LIX-2-19, la cual incorpore estas reformas.

6. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha, sin perjuicio de que posteriormente pueda ser publicada, de forma completa o en lo conducente, en La Gaceta, Diario Oficial o en cualquier otro medio, según lo determine la Administración Superior del Banco.

(f) legible. Ovidio Reyes R. (Leonardo Ovidio Reyes Ramírez), Presidente. (f) Ilegible. José Adrián Chavarría Montenegro, Miembro sustituto por parte del Ministro de Hacienda. (f) Ilegible. Iván Salvador Romero Arrechavala, Miembro. (f) Ilegible. Leonardo Manuel Torres Céspedes, Miembro. *(Hasta acá el texto de la resolución, anexos van adjunto).*

Es conforme con su original con la cual fue debidamente cotejada, y con base en las facultades conferidas en el artículo 38 del Reglamento Interno del Consejo Directivo, libro la presente Certificación con razón de rúbrica, firma y sello, en la ciudad de Managua el primero de diciembre del año 2020. **(f) Ruth Elizabeth Rojas Mercado**, Secretaria Ad Hoc del Consejo Directivo.

FORMATO DE SOLICITUD DE LICENCIA DE OPERACIÓN O REGISTRO PARA PROVEEDORES DE SERVICIOS DE COMPRAVENTA Y/O CAMBIO DE MONEDAS

PERSONA JURÍDICA

I. DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA

Nombre de la empresa:	_____		
Nombre comercial:	_____		
Objeto social:	_____		
Número RUC:	_____	Años de antigüedad del negocio:	_____
Dirección:	_____		
Ciudad:	_____	País:	_____
Teléfono:	_____	Apartado postal:	_____
Correo electrónico:	_____	Sitio web:	_____
Descripción de la actividad de la entidad:	_____		

CONSTITUCIÓN Y REGISTRO

Fecha de constitución:	_____	Datos de Inscripción	
País de constitución:	_____	Fecha de inscripción en Registro Público:	_____
No. Escritura de constitución:	_____	Número:	_____
Tipo de Sociedad:	_____	Folios:	_____
		Tomo:	_____
		Libro:	_____
		Número único de folio personal:	_____
		Registro Público de la ciudad de:	_____

REFORMAS A CONSTITUCIÓN Y REGISTRO (EN CASO DE APLICAR)

Fecha de reforma:	_____	Fecha de inscripción en Registro Público:	_____
No. Escritura:	_____	Número:	_____
		Folios:	_____
		Tomo:	_____
		Libro:	_____
		Número único de folio personal:	_____

Registro Público de la ciudad de:

II. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Primer nombre: _____ Segundo nombre: _____

Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____

Estado civil: _____ Sexo Masculino: Femenino:

Fecha de nacimiento: _____ País de nacimiento: _____

Nacional No. Cédula: _____ Fecha de expiración: _____

Extranjero residente No. Cédula residencia: _____ Fecha de expiración: _____

Extranjero no residente No. Pasaporte: _____ Fecha de expiración: _____

País de nacionalidad: _____ Ciudad de nacimiento: _____

Dirección actual donde reside: _____ Apartado postal: _____

No. Teléfono oficina: _____

No. Teléfono residencia: _____ No. Celular: _____

Correo electrónico institucional: _____

Correo electrónico personal: _____

ACTIVIDAD QUE DESEMPEÑA EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Cargo o puesto que desempeña: _____

Profesión u Oficio: _____

Antigüedad en el Puesto: _____

Documento que le acredita como representante legal: _____

Limitantes del instrumento: _____

Fecha de escritura: _____

No. Escritura de constitución: _____

Datos de Inscripción del Poder

Fecha de inscripción en Registro Público: _____

Número: _____

Folios: _____

Tomo: _____

Libro: _____

Número único de folio personal: _____

Registro Público de la ciudad de: _____

Nombre y apellidos	Grado de parentesco	Área o dependencia en el BCN en la que labora

X. DATOS DE APERTURA (EXCLUSIVO PARA EL BCN)

Fecha de ingreso de datos e información al BCN: _____

Declaro que es cierta y verídica toda la información suministrada en esta solicitud y sus anexos, destacándose la responsabilidad del suscrito sobre la veracidad de la misma, a fin de no aducir desconocimiento sobre las implicaciones o consecuencias en caso contrario o los alcances en materia de prevención y gestión de los riesgos de LA/FT/FP, y autorizo a la entidad para verificarla por cualquier medio legal, cuando se considere pertinente.

Nota: Esta solicitud debe ser entregada a la Gerencia de Servicios Financieros (GSF) del Banco Central de Nicaragua (BCN) debidamente completada, firmada y sellada. El BCN se reserva el derecho de aprobar o desestimar la solicitud, así como de requerir información o documentación adicional.

Esta solicitud debe indicar su fecha y ser firmado por el solicitante, conservando el original el expediente físico del cliente.

Llenado en la Ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____

Representante legal

Funcionario que atiende en el BCN

Gerente autorizado BCN

XII. DOCUMENTOS REQUERIDOS**A. Personas Jurídicas distintas a bancos supervisados por la SIBOIF y distintas a instituciones de microfinanzas supervisadas por la CONAMI :**

1. Carta de solicitud dirigida a la División de Operaciones Financieras del BCN
2. Copia certificada notarialmente de la Escritura y/o documento de Constitución, Estatutos y Reformas, en caso de que aplique, debidamente registrada en Nicaragua.
3. Para las sociedades por acciones, certificación del órgano societario correspondiente, que denote la lista de accionistas inscritos en el libro de registro de acciones con un porcentaje igual o mayor al 5% del capital, y la información sobre los beneficiarios finales de estos. Para el caso de personas jurídicas que no fueren sociedades por acciones, deberá remitirse certificación del órgano societario correspondiente con la información de sus socios con participación con un porcentaje igual o mayor al 5% del patrimonio, y la información sobre los beneficiarios finales de estos.
4. Certificación de Elección de Junta Directiva vigente u órgano equivalente, inscrita en el Registro correspondiente.
5. Copia certificada notarialmente de identificación del representante legal y del poder otorgado a este, el cual debe estar debidamente inscrito en el Registro Público correspondiente.
6. Certificado de antecedentes judiciales y policiales del representante legal y miembros de la Junta Directiva o del órgano de dirección de la entidad, según sea el caso, en el que conste que no poseen antecedentes penales o policiales en los tres (3) años anteriores a dicha solicitud. Estos certificados deben tener como máximo sesenta (60) días de haber sido emitidos con respecto a la fecha de la recepción de la solicitud de la licencia. Cuando se trate de personas que en los últimos tres (3) años hayan sido residentes en el exterior, el certificado de antecedentes judiciales y/o policiales deberá ser expedido por las instancias y/o por los organismos competentes extranjeros, del país o países en que haya residido, con la correspondiente autenticación o apostilla.
7. Certificado de Registro ante la Unidad de Análisis Financiero.

B. Bancos supervisados por la SIBOIF e instituciones de microfinanzas supervisadas por la CONAMI :

1. Carta de solicitud dirigida a la División de Operaciones Financieras del BCN
2. Secciones I y II debidamente llenadas del presente formato de solicitud, el cual debe ser firmado y sellado.
3. Copia certificada notarialmente de identificación del representante legal y del poder otorgado a este, el cual debe estar debidamente inscrito en el Registro Público correspondiente.
4. Copia del registro ante la CONAMI, cuando aplique.

Notas:

- En el caso de documentos legales de personas extranjeras deberán ser presentados con auténticas o apostillas de ley correspondientes.
- En el caso de que se presente más de una Reforma a la Constitución, deberán anexarlas a la presente solicitud.

**SOLICITUD DE REGISTRO PARA PROVEEDORES
DE SERVICIOS DE COMPRAVENTA Y/O CAMBIO DE MONEDAS**

PERSONA NATURAL**I. DATOS PERSONALES**

Primer nombre:	_____	Segundo nombre:	_____
Primer apellido:	_____	Segundo apellido:	_____
Estado civil:	_____	Sexo:	Masculino: <input type="checkbox"/>
			Femenino: <input type="checkbox"/>

Fecha de nacimiento: _____ País de nacimiento: _____
 Nacional N° Cédula: _____ Fecha de expiración: _____
 Extranjero residente N° Cédula residencia: _____ Fecha de expiración: _____
 Extranjero no residente N° Pasaporte: _____ Fecha de expiración: _____
 País de nacionalidad: _____ Ciudad: _____
 Dirección actual donde reside: _____
 Teléfono: _____ No. Celular: _____
 Correo electrónico: _____

II. INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL PROVEEDOR

Medio de pago utilizado para el servicio compraventa y/o cambio de monedas: Efectivo Transferencia Ambas (marque con una X)

INFORMACIÓN FINANCIERA.

A. Ingresos mensuales provenientes de la actividad de compraventa de divisas (en córdobas).

0 - 50,000.00 50,001.00 - 200,000.00 200,001.00 - 500,000.00 500,001.00 - Más

III. INSTITUCIONES FINANCIERAS NACIONALES EN LAS QUE TIENE DEPÓSITOS

Nombre de la institución	Moneda (córdoba / dólar/ euro)	Monto

IV. PARIENTES QUE LABORAN EN EL BCN O FORMAN PARTE DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR (del proveedor de servicio de compraventa y/o cambio de monedas)

Nombre y apellidos	Grado de parentesco	Área o dependencia en el BCN en la que labora

V. DATOS DE APERTURA (EXCLUSIVO PARA EL BCN)

Fecha de ingreso de datos: _____

Declaro que es cierta y verídica toda la información suministrada en la presente solicitud, destacándose la responsabilidad del suscrito sobre la legitimidad de la misma, a fin de no aducir desconocimiento sobre las implicaciones o los alcances en materia de prevención y gestión de los riesgos de LA/FT/FP, y autorizo a la entidad para verificarla por cualquier medio legal, cuando se considere pertinente.

Nota: Este formulario debe ser entregado en la Gerencia de Servicios Financieros (GSF) del Banco Central de Nicaragua (BCN) debidamente completado, firmado y sellado, si aplica. El BCN se reserva el derecho de aprobar o desestimar la relación de negocio, así como de requerir información adicional.

Llenado en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____
del año _____

Firma del solicitante o su representante legal

Funcionario que atiende BCN

Gerente autorizado BCN

VI. DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Carta de solicitud dirigida a la División de Operaciones Financieras del BCN.
2. Fotocopia certificada notarialmente de cédula de identidad nicaragüense.
3. Certificado de antecedentes judiciales y policiales, en el que conste que no posee antecedentes penales en los tres (3) años anteriores a dicha solicitud. Estos certificados deben tener como máximo sesenta (60) días de haber sido emitidos con respecto a la fecha de la solicitud de registro. Cuando se trate de personas que en los últimos tres (3) años hayan sido residentes en el exterior, el certificado de antecedentes judiciales y policiales deberá ser expedido por las instancias y/o por los organismos competentes extranjeros del o los países en que haya residido, con la correspondiente autenticación o apostilla.

Nota:

- En el caso de documentos legales de personas extranjeras deberán ser presentados con auténticas o apostillas de ley correspondientes.

SOLICITUD DE LICENCIA DE OPERACIÓN O REGISTRO PARA PROVEEDORES DE SERVICIOS DE PAGO DE REMESAS

PERSONA JURÍDICA

I. DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA

Nombre de la empresa:	_____		
Nombre comercial:	_____		
Objeto social:	_____		
Número RUC:	_____	Años de antigüedad del negocio:	_____
Dirección:	_____		
Ciudad:	_____	País:	_____
Teléfono:	_____	Apartado postal:	_____
Correo electrónico:	_____	Sitio web:	_____
Descripción de la actividad de la entidad:	_____		

CONSTITUCIÓN Y REGISTRO

Fecha de constitución: _____
 País de constitución: _____
 No. Escritura de constitución: _____
 Tipo de Sociedad: _____

Datos de Inscripción
 Fecha de inscripción en Registro Público: _____
 Número: _____
 Folios: _____
 Tomo: _____
 Libro: _____
 Número único de folio personal: _____
 Registro Público de la ciudad de: _____

REFORMAS A CONSTITUCIÓN Y REGISTRO (EN CASO DE APLICAR)

Fecha de reforma: _____
 No. Escritura: _____

Fecha de inscripción en Registro Público: _____
 Número: _____
 Folios: _____
 Tomo: _____
 Libro: _____
 Número único de folio personal: _____
 Registro Público de la ciudad de: _____

II. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Primer nombre: _____ Segundo nombre: _____
 Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____
 Estado civil: _____ Sexo Masculino:
 Femenino:

Fecha de nacimiento: _____ País de nacimiento: _____

Nacional	No. Cédula: _____	Fecha de expiración: _____
Extranjero residente	No. Cédula residencia: _____	Fecha de expiración: _____
Extranjero no residente	No. Pasaporte: _____	Fecha de expiración: _____
Pais de nacionalidad: _____		Ciudad de nacimiento: _____

X. DATOS DE APERTURA (EXCLUSIVO PARA EL BCN)

Fecha de ingreso de datos e información al BCN: _____

Declaro que es cierta y verídica toda la información suministrada en esta solicitud y sus anexos, destacándose la responsabilidad del suscrito sobre la veracidad de la misma, a fin de no aducir desconocimiento sobre las implicaciones o consecuencias en caso contrario o los alcances en materia de prevención y gestión de los riesgos de LA/FT/FP, y autorizo a la entidad para verificarla por cualquier medio legal, cuando se considere pertinente.

Nota: Esta solicitud debe ser entregada a la Gerencia de Servicios Financieros (GSF) del Banco Central de Nicaragua (BCN) debidamente completada, firmada y sellada. El BCN se reserva el derecho de aprobar o desestimar la solicitud, así como de requerir información o documentación adicional.

Esta solicitud debe indicar su fecha y ser firmado por el solicitante, conservando el original el expediente físico del cliente.

Llenado en la Ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____

Representante legal

Funcionario que atiende en el BCN

Gerente autorizado BCN

XII. DOCUMENTOS REQUERIDOS

A. Personas Jurídicas distintas a bancos supervisados por la SIBOIF y distintas a instituciones de microfinanzas supervisadas por la CONAMI :

1. Carta de solicitud dirigida a la División de Operaciones Financieras del BCN
2. Copia certificada notarialmente de la Escritura y/o documento de Constitución, Estatutos y Reformas, en caso de que aplique, debidamente registrada en Nicaragua.

3. Para las sociedades por acciones, certificación del órgano societario correspondiente, que denote la lista de accionistas inscritos en el libro de registro de acciones con un porcentaje igual o mayor al 5% del capital, y la información sobre los beneficiarios finales de estos. Para el caso de personas jurídicas que no fueren sociedades por acciones, deberá remitirse certificación del órgano societario correspondiente con la información de sus socios con participación con un porcentaje igual o mayor al 5% del patrimonio, y la información sobre los beneficiarios finales de estos.

4. Certificación de Elección de Junta Directiva vigente u órgano equivalente, inscrita en el Registro correspondiente.

5. Copia certificada notarialmente de identificación del representante legal y del poder otorgado a este, el cual debe estar debidamente inscrito en el Registro Público correspondiente.

6. Certificado de antecedentes judiciales y policiales del representante legal y miembros de la Junta Directiva o del órgano de dirección de la entidad, según sea el caso, en el que conste que no poseen antecedentes penales o policiales en los tres (3) años anteriores a dicha solicitud. Estos certificados deben tener como máximo sesenta (60) días de haber sido emitidos con respecto a la fecha de la recepción de la solicitud de la licencia. Cuando se trate de personas que en los últimos tres (3) años hayan sido residentes en el exterior, el certificado de antecedentes judiciales y/o policiales deberá ser expedido por las instancias y/o por los organismos competentes extranjeros, del país o países en que haya residido, con la correspondiente autenticación o apostilla.

7. Certificado de Registro ante la Unidad de Análisis Financiero.

B. Bancos supervisados por la SIBOIF e instituciones de microfinanzas supervisadas por la CONAMI :

1. Carta de solicitud dirigida a la División de Operaciones Financieras del BCN

2. Secciones I y II debidamente llenadas del presente formato de solicitud, el cual debe ser firmado y sellado.

3. Copia certificada notarialmente de identificación del representante legal y del poder otorgado a este, el cual debe estar debidamente inscrito en el Registro Público correspondiente.

4. Copia del registro ante la CONAMI, cuando aplique.

Notas:

- En el caso de documentos legales de personas extranjeras deberán ser presentados con auténticas o apostillas de ley correspondientes.

- En el caso de que se presente más de una Reforma a la Constitución, deberán anexarlas a la presente solicitud.

SOLICITUD DE REGISTRO PARA PROVEEDORES DE SERVICIOS DE PAGO DE REMESAS

PERSONA NATURAL

I. DATOS PERSONALES

Primer nombre:	_____	Segundo nombre:	_____
Primer apellido:	_____	Segundo apellido:	_____
Estado civil:	_____	Sexo	Masculino: <input type="checkbox"/>
			Femenino: <input type="checkbox"/>
Fecha de nacimiento:	_____	País de nacimiento:	_____
Nacional	Nº Cédula: _____	Fecha de expiración:	_____
Extranjero residente	Nº Cédula residencia: _____	Fecha de expiración:	_____
Extranjero no residente	Nº Pasaporte: _____	Fecha de expiración:	_____
País de nacionalidad:	_____	Ciudad:	_____
Dirección actual donde reside:	_____		
Teléfono:	_____	No. Celular:	_____
Correo electrónico:	_____		

II. INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL PROVEEDOR

Tiene relación con el sistema financiero: Si No (marque con una X)

Ubicación donde presta el servicio (Ciudad y Dirección):

Ciudad: _____

Dirección: _____

Medio de pago utilizado para el servicio remesas: Efectivo Transferencia Ambas (marque con una X)

Categoría Negocio propio Empleado sector público

Empleado sector privado

Si usted es dueño de negocio, llene lo siguiente:

Otro (especifique) _____

DATOS DEL NEGOCIO

Nombre del negocio: _____

Actividad principal: _____

No. de empleados: _____

Años en el negocio: _____

Número de clientes: _____

CERTIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN EN REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, CUANDO APLIQUE

Fecha de su inscripción: _____

Número: _____

Folios: _____

Tomo: _____

Libro: _____

No. Único de folio personal: _____

Registro Público del Departamento de: _____

INFORMACIÓN FINANCIERA.

A. Ingresos mensuales provenientes de la actividad económica de servicios de pagos de remesas (en córdobas).

0 - 50,000.00 50,001.00 - 200,000.00 200,001.00 - 500,000.00 500,001.00 - Más

III. INSTITUCIONES FINANCIERAS NACIONALES EN LAS QUE TIENE DEPÓSITOS

Nombre de la institución	Moneda (córdoba / dólar/ euro)	Monto

IV. PARIENTES QUE LABORAN EN EL BCN O FORMAN PARTE DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR (del Proveedor del servicio de pago de remesas, si aplica)

Nombre y apellidos	Grado de parentesco	Área o dependencia en el BCN en la que labora

V. DATOS DE APERTURA (EXCLUSIVO PARA EL BCN)

Fecha de ingreso de datos: _____

Declaro que es cierta y verídica toda la información suministrada en la presente solicitud, destacándose la responsabilidad del suscrito sobre la legitimidad de la misma, a fin de no aducir desconocimiento sobre las implicaciones o los alcances en materia de prevención y gestión de los riesgos de LA/FT/FP, y autorizo a la entidad para verificarla por cualquier medio legal, cuando se considere pertinente.

Nota: Este formulario debe ser entregado en la Gerencia de Servicios Financieros (GSF) del Banco Central de Nicaragua (BCN) debidamente completado, firmado y sellado, si aplica. El BCN se reserva el derecho de aprobar o desestimar la relación de negocio, así como de requerir información adicional.

Llenado en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____

Firma del solicitante o su representante legal

Funcionario que atiende BCN

Gerente autorizado BCN

VII. DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Carta de solicitud dirigida a la División de Operaciones Financieras del BCN.
2. Fotocopia certificada notarialmente de cédula de identidad nicaragüense.
3. Certificado de antecedentes judiciales y policiales, en el que conste que no posee antecedentes penales en los tres (3) años anteriores a dicha solicitud. Estos certificados deben tener como máximo sesenta (60) días de haber sido emitidos con respecto a la fecha de la solicitud de registro. Cuando se trate de personas que en los últimos tres (3) años hayan sido residentes en el exterior, el certificado de antecedentes judiciales y policiales deberá ser expedido por las instancias y/o por los organismos competentes extranjeros del o los países en que haya residido, con la correspondiente autenticación o apostilla.

Nota:

- En el caso de documentos legales de personas extranjeras deberán ser presentados con auténticas o apostillas de ley correspondientes.

Reg. 3562 - M. 58599104/58758768 - Valor C\$ 2,220.00

CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

La infrascrita Notaria Público **Ruth Elizabeth Rojas Mercado**, Secretaria Ad Hoc del Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua, **DA FE Y CERTIFICA**: Que en Sesión Ordinaria No.57 del Consejo Directivo, del veinticinco de noviembre del año dos mil veinte, se aprobó por unanimidad de votos la **Resolución No. CD-BCN-LVII-4-20**, misma que literalmente dice:

Consejo Directivo
Banco Central de Nicaragua
Sesión No. 57
Noviembre, miércoles 25, 2020

RESOLUCIÓN CD-BCN-LVII-4-20
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO CENTRAL DE NICARAGUA,

CONSIDERANDO

I

Que el artículo 3, de la Ley No. 732, “Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua”, publicada con todas sus modificaciones consolidadas en La Gaceta, Diario Oficial, Número Ciento Sesenta y Cuatro (164), del día veintisiete de agosto del año dos mil dieciocho, por mandato de la Ley Número Novecientos Setenta y Cuatro (974), Ley de Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas, aprobada el día diez de mayo de año dos mil dieciocho y publicada en La Gaceta, Diario Oficial, Número Ciento Sesenta y Cuatro (164), del día veintisiete de agosto del año dos mil dieciocho, establece que el objetivo fundamental del Banco Central de Nicaragua (BCN) es la estabilidad de la moneda nacional y el normal desenvolvimiento de los pagos internos y externos.

II

Que el artículo 5, numeral 3, de la Ley No. 732, estipula que es función del BCN normar y supervisar el sistema de pagos del país y el artículo 19, numeral 3, de la misma ley, señala que es atribución del Consejo Directivo del BCN aprobar las normas para el funcionamiento y vigilancia del Sistema de Pagos del País.

III

Que el artículo 19, numeral 2, de la Ley No. 732, establece como atribución del Consejo “*Dictar las políticas para la promoción del buen funcionamiento y estabilidad del sistema financiero del país, sin perjuicio de las atribuciones de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*”;

IV

Que de conformidad con el artículo 19, numeral 21, de la referida Ley, es atribución del Consejo Directivo “*Dictar las normas correspondientes y necesarias que garanticen la aplicación de todo lo establecido en la presente Ley*”;

V

Que el Consejo Directivo en sesión número cuarenta y cuatro (44), del dieciséis de septiembre del año dos mil veinte, aprobó la Resolución CD-BCN-XLIV-1-20 “Reglamento de los Proveedores de Tecnología Financiera de Servicios de Pagos”.

VI

Que se hace necesario fortalecer el Reglamento aprobado, en torno a la naturaleza jurídica de constitución de los proveedores de estos servicios y la simplificación de requerimientos para el trámite de solicitudes, a fin de facilitar el trámite de emisión de licencias y/o registro.

En uso de sus facultades, y a solicitud del Presidente,

RESUELVE APROBAR

La siguiente,

REFORMA A LA RESOLUCIÓN CD-BCN-XLIV-1-20

1. Refórmense los artículos 6 y 8 los que deberán leerse de la siguiente manera:

Artículo 6. De los requisitos para obtener la licencia de operación y registro. Los proveedores de tecnología financiera de servicios de pago, previo al inicio de sus actividades u operaciones, deberán contar con la respectiva licencia de operación emitida por el BCN, de conformidad con lo dispuesto en el presente reglamento, y estar registrados ante dicha institución. Para ello, deberán presentar carta de solicitud dirigida a la División de Operaciones Financieras del BCN acompañada de los siguientes documentos:

- a) Formato de solicitud debidamente completado con la información requerida. Anexo 1 del presente reglamento.
- b) Copia certificada notarialmente de la Escritura y/o documento de Constitución, Estatutos y Reformas, en caso de que aplique, debidamente registrada en Nicaragua.
- c) Para las sociedades por acciones, certificación del órgano societario correspondiente, que denote la lista de accionistas inscritos en el libro de registro de acciones con un porcentaje igual o mayor al 5% del capital, y la información sobre los beneficiarios finales de estos. Para el caso de personas jurídicas que no fueren sociedades por acciones, deberá remitirse certificación del órgano societario correspondiente con la información de sus socios con participación con un porcentaje igual o mayor al 5% del patrimonio, y la información sobre los beneficiarios finales de estos.
- d) Certificación de Elección de Junta Directiva vigente u órgano equivalente, inscrita en el Registro correspondiente.
- e) Copia certificada notarialmente de identificación del representante legal y del poder otorgado a este, el cual debe estar debidamente inscrito en el Registro Público correspondiente.

f) Certificado de antecedentes judiciales y policiales del representante legal y miembros de la Junta Directiva o del órgano de dirección de la entidad, según sea el caso, en el que conste que no poseen antecedentes penales o policiales en los tres (3) años anteriores a dicha solicitud. Estos certificados deben tener como máximo sesenta (60) días de haber sido emitidos con respecto a la fecha de la recepción de la solicitud de la licencia. Cuando se trate de personas que en los últimos tres (3) años hayan sido residentes en el exterior, el certificado de antecedentes judiciales y/o policiales deberá ser expedido por las instancias y/o por los organismos competentes extranjeros, del país o países en que haya residido, con la correspondiente autenticación o apostilla.

g) Certificado de Registro ante la Unidad de Análisis Financiero.

h) Plan de negocio en el que se muestren todos los criterios estipulados en el artículo 7 del presente reglamento. Aplica solamente para las empresas que no han iniciado operaciones.

En el caso de entidades solicitantes de reciente constitución deberán cumplir con los requisitos señalados en este artículo y presentar justificación para aquellos que a su criterio no le fueren aplicables. El BCN decidirá con total independencia si se acepta o no la justificación y/o procedencia de su solicitud.

En caso de considerarlo necesario, el BCN podrá enviar a subsanar al solicitante cualquiera de la información o documentación presentada, solicitar información adicional a la que hubiese presentado, o hacer consultas a la SIBOIF, a la CONAMI, a la UAF u otras instancias, en la determinación de otros requisitos exigibles a las entidades.

Asimismo, el BCN podrá verificar in situ o a través de otros medios, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente reglamento.

Si el solicitante no subsana la documentación o información requerida, en el plazo que se le señale, se cancelará el trámite de su solicitud.

Para efectos de registro, las entidades referidas en el párrafo segundo del artículo 5 del presente Reglamento, únicamente deberán cumplir con los requisitos establecidos en los literales "a" y "e", del presente artículo. En el caso de las instituciones de microfinanzas supervisadas y reguladas por la CONAMI, además deberán presentar copia del registro ante esta.

Artículo 8. Procedimiento para obtener la licencia de operación y registro. Una vez recibida la solicitud de licencia y/o registro, las áreas designadas conforme disposiciones emitidas por la Administración Superior del BCN, en un plazo de treinta (30) días hábiles, procederán a verificar que se cumplan los requisitos establecidos, y someterán la recomendación correspondiente para consideración de la Administración Superior del BCN, quien someterá su recomendación para aprobación del Consejo Directivo del BCN, pudiendo el Consejo Directivo delegar tal decisión en la Administración Superior, en situaciones debidamente justificadas. Este plazo podrá ser prorrogado por la Administración Superior del BCN, debiendo notificar de ello al solicitante. Una vez otorgada la licencia, el proveedor será incluido en el registro que llevará el BCN.

En la autorización, el BCN especificará el tipo de entidad y los servicios particulares que autoriza a través de la licencia y/o registro, según corresponda.

Una vez otorgada la licencia por el BCN, esta deberá ser publicada en un plazo de 90 días calendarios por el proveedor autorizado, en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para que la misma surta sus efectos. Una vez publicada, el proveedor autorizado deberá notificar de ello al BCN a través de comunicación, adjuntando un ejemplar de La Gaceta en donde se haya publicado la licencia de autorización.

2. Se autoriza a la Administración Superior del BCN para dictar las resoluciones, normas, procedimientos o disposiciones pertinentes para la aplicación de la presente Resolución, en caso de que se amerite.

3. Autorícese a la Secretaría del Consejo Directivo a para que emita una certificación actualizada del texto de la resolución CD-BCN-XLIV-1-20, la cual incorpore esta reforma.

4. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha, sin perjuicio de que posteriormente pueda ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial o en cualquier otro medio, según lo determine la Administración Superior del Banco.

(f) legible. Ovidio Reyes R. (Leonardo Ovidio Reyes Ramírez), Presidente. (f) Ilegible. José Adrián Chavarría Montenegro, Miembro sustituto por parte del Ministro de Hacienda. (f) Ilegible. Iván Salvador Romero Arrechavala, Miembro. (f) Ilegible. Leonardo Manuel Torres Céspedes, Miembro. *(Hasta acá el texto de la resolución, anexo va adjunto).*

Es conforme con su original con la cual fue debidamente cotejada, y con base en las facultades conferidas en el artículo 38 del Reglamento Interno del Consejo Directivo, libro la presente Certificación con razón de rúbrica, firma y sello, en la ciudad de Managua el primero de diciembre del año 2020. **(f) Ruth Elizabeth Rojas Mercado**, Secretaria Ad Hoc del Consejo Directivo.

SOLICITUD DE LICENCIA DE OPERACIÓN Y/O REGISTRO DE PROVEEDORES DE TECNOLOGÍA FINANCIERA DE SERVICIOS DE PAGO

I. DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA

Nombre de la empresa: _____

Nombre comercial: _____

Objeto social: _____

Número RUC: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Descripción de la actividad de la entidad: _____

Años de antigüedad del negocio: _____

País: _____

Apartado postal: _____

Sitio web: _____

CONSTITUCIÓN Y REGISTRO

Fecha de constitución: _____

País de constitución: _____

No. Escritura de constitución: _____

Tipo de Sociedad: _____

Datos de Inscripción

Fecha de inscripción en Registro Público: _____

Número: _____

Folios: _____

Tomo: _____

Libro: _____

Número único de folio personal: _____

Registro Público de la ciudad de: _____

REFORMAS A CONSTITUCIÓN Y REGISTRO (EN CASO DE APLICAR)

Fecha de reforma: _____

No. Escritura: _____

Fecha de inscripción en Registro Público: _____

Número: _____

Folios: _____

Tomo: _____

Libro: _____

Número único de folio personal: _____

Registro Público de la ciudad de: _____

II. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Primer nombre: _____

Segundo nombre: _____

Primer apellido: _____

Segundo apellido: _____

Estado civil: _____

Sexo: Masculino:

Femenino:

Fecha de nacimiento: _____

País de nacimiento: _____

Nacional No. Cédula: _____

Fecha de expiración: _____

Extranjero residente No. Cédula residencia: _____

Fecha de expiración: _____

Extranjero no residente No. Pasaporte: _____

Fecha de expiración: _____

País de nacionalidad: _____

Ciudad de nacimiento: _____

Dirección actual donde reside: _____

Ciudad: _____

País: _____

Apartado postal: _____

No. Celular: _____

No. Teléfono oficina: _____

Correo electrónico institucional: _____

No. Teléfono residencia: _____

Correo electrónico personal: _____

ACTIVIDAD QUE DESEMPEÑA EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Datos de Inscripción del Poder

Cargo o puesto que desempeña: _____

Fecha de inscripción en Registro Público: _____

Profesión u Oficio: _____

Número: _____

Antigüedad en el Puesto: _____

Folios: _____

Documento que le acredita como representante legal:

Tomo: _____

Limitantes del instrumento: _____

Libro: _____

Fecha de escritura: _____

Número único de folio personal: _____

No. Escritura de constitución: _____

Registro Público de la ciudad de: _____

Tipo de Poder o Mandato: _____

III. DATOS DEL RESPONSABLE DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

Primer nombre:	_____	Segundo nombre:	_____
Primer apellido:	_____	Segundo apellido:	_____
Estado civil:	_____	Sexo:	Masculino: <input type="checkbox"/> Femenino: <input type="checkbox"/>
Fecha de nacimiento:	_____	País de nacimiento:	_____
Nacional	No. Cédula: _____	Fecha de expiración:	_____
Extranjero residente	No. Cédula residencia: _____	Fecha de expiración:	_____
Extranjero no residente	No. Pasaporte: _____	Fecha de expiración:	_____
País de nacionalidad:	_____	Ciudad de nacimiento:	_____
Dirección actual donde reside:	_____		
Ciudad:	_____	País:	_____
Apartado postal:	_____	No. Celular:	_____
No. Teléfono oficina:	_____	Correo electrónico institucional:	_____
No. Teléfono residencia:	_____	Correo electrónico personal:	_____

ACTIVIDAD QUE DESEMPEÑA EL RESPONSABLE DE SEGURIDAD INFORMÁTICA O SU EQUIVALENTE

Cargo o puesto que desempeña: _____

Profesión u Oficio: _____

Antigüedad en el Puesto: _____

IV. JUNTA DIRECTIVA (Conforme certificación del Órgano Societario correspondiente, que refiera a los integrantes de la Junta Directiva Vigente)

Nombres y apellidos	Cargo	N° de identificación	Nacionalidad

XI. PARIENTES QUE LABORAN EN EL BCN O FORMAN PARTE DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR
(de los socios, miembros de la junta directiva y del representante legal, si aplica)

Nombre y apellidos	Grado de parentesco	Área o dependencia en el BCN en la que labora

XII. DATOS DE APERTURA

Declaro que es cierta y verídica toda la información suministrada en esta solicitud y sus anexos, destacándose la responsabilidad del suscrito sobre la veracidad de la misma, a fin de no aducir desconocimiento sobre las implicaciones o consecuencias en caso contrario o los alcances en materia de prevención y gestión de los riesgos de LA/FT/FP, y autorizo a la entidad para verificarla por cualquier medio legal, cuando se considere pertinente.

Nota: Esta solicitud debe ser entregada a la Gerencia de Servicios Financieros (GSF) del Banco Central de Nicaragua (BCN) debidamente completada, firmada y sellada. El BCN se reserva el derecho de aprobar o desestimar la solicitud, así como de requerir información o documentación adicional.

Esta solicitud debe indicar su fecha y ser firmada por el solicitante, conservando el original el expediente físico del cliente.

Llenado en la Ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____

Representante legal

Funcionario que atiende en el BCN

Gerente autorizado BCN

Fecha de ingreso de datos e información al BCN
(a ser llenado por el BCN): _____

XIII. DOCUMENTOS REQUERIDOS**A. Personas Jurídicas distintas a bancos supervisados por la SIBOIF e instituciones de microfinanzas supervisadas por la CONAMI :**

1. Carta de solicitud dirigida a la División de Operaciones Financieras del BCN
2. Copia certificada notarialmente de la Escritura y/o documento de Constitución, Estatutos y Reformas, en caso de que aplique, debidamente registrada en Nicaragua.
3. Para las sociedades por acciones, certificación del órgano societario correspondiente, que denote la lista de accionistas inscritos en el libro de registro de acciones con un porcentaje igual o mayor al 5% del capital, y la información sobre los beneficiarios finales de estos. Para el caso de personas jurídicas que no fueren sociedades por acciones, deberá remitirse certificación del órgano societario correspondiente con la información de sus socios con participación con un porcentaje igual o mayor al 5% del patrimonio, y la información sobre los beneficiarios finales de estos.
4. Certificación de Elección de Junta Directiva vigente u órgano equivalente, inscrita en el Registro correspondiente.
5. Copia certificada notarialmente de identificación del representante legal y del poder otorgado a este, el cual debe estar debidamente inscrito en el Registro Público correspondiente.
6. Certificado de antecedentes judiciales y policiales del representante legal y miembros de la Junta Directiva o del órgano de dirección de la entidad, según sea el caso, en el que conste que no poseen antecedentes penales o policiales en los tres (3) años anteriores a dicha solicitud. Estos certificados deben tener como máximo sesenta (60) días de haber sido emitidos con respecto a la fecha de la recepción de la solicitud de la licencia. Cuando se trate de personas que en los últimos tres (3) años hayan sido residentes en el exterior, el certificado de antecedentes judiciales y/o policiales deberá ser expedido por las instancias y/o por los organismos competentes extranjeros, del país o países en que haya residido, con la correspondiente autenticación o apostilla.
7. Certificado de Registro ante la Unidad de Análisis Financiero.
8. Plan de negocio en el que se muestren todos los criterios estipulados en el artículo 7 del reglamento. Aplica solamente para las empresas que no han iniciado operaciones.

B. Bancos supervisados por la SIBOIF e instituciones de microfinanzas supervisadas por la CONAMI:

1. Carta de solicitud dirigida a la División de Operaciones Financieras del BCN
2. Secciones I, II, III y IX debidamente llenadas del presente formato de solicitud, el cual debe ser firmado y sellado.
3. Copia certificada notarialmente de identificación del representante legal y del poder otorgado a este, el cual debe estar debidamente inscrito en el Registro Público correspondiente.
4. Copia del registro ante la CONAMI, cuando pague

Notas:

- En el caso de documentos legales de personas extranjeras deberán ser presentados con auténticas o apostillas de ley correspondientes.
- En el caso de que se presente más de una Reforma a la Constitución, deberán anexarlas a la presente solicitud.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 3433 – M. 58060205 – Valor C\$ 285.00

Asunto Número: 006273-ORM4-2020-CO

EDICTO

Los ciudadanos **Bismarck Antonio Silva Rivas, Maribel del Carmen Rivas Silva, Carlos Iván Rivas Silva, Luis Porfirio Rivas Silva, Aura Lila Rivas Silva, Henry Antonio Rivas Silva, Ana Julia Rivas Silva**, solicitan sean declarados herederos Universales de todos los bienes, obligaciones, derechos y acciones que al morir dejara su padre **PORFIRIO ANTONIO MEMBREÑO** conocido socialmente como **PORFIRIO ANTONIO RIVAS MEMBREÑO (Q.E.P.D.)**. - Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Décimo Segundo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de Managua, a las nueve y cincuenta y cuatro minutos de la mañana del doce de noviembre de dos mil veinte. (f) Juez Geny del Rosario Chávez Zapata Juzgado Décimo Segundo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. (f) **PAFLNOGU secretaria Judicial.**

Reg. 3431 – M. 57976326 – Valor C\$ 435.00

EDICTO

**JUZGADO LOCAL CIVIL DE ORALIDAD
DE LA CIUDAD DE MASAYA.**

Dr. FRANCISCO JOSE ACUÑA GARCIA mayor de edad, casado, abogado y de este domicilio de Masaya con dirección del Gallo mas Gallo una cuadra al este diez metros al Norte con numero de carne de la Csj 15810 y con número de cédula 001-300368-0028N, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL HAROLD NOEL RODRIGUEZ LOPEZ mayor de edad, soltero, y de este domicilio con dirección de la iglesia San Miguel una y media cuadra al este con numero de cédula de identidad ciudadana 001-171074-00189N, solicita ser declarado heredero del bien inmueble que al fallecer dejara la causante MELVA MARIA LOPEZ LOPEZ conocida registralmente como MELBA MARIA LOPEZ LOPEZ (q. e. p. d), Un bien inmueble urbano se compone de un área total trescientos veintiséis punto diez metros cuadrados (326.10mtrs2) con las siguientes medidas y linderos NORTE predio baldío siete metros, SUR SALVADORA ISABEL RENER TORREZ once punto seis metros ESTE: SOLEDAD RAMIREZ treinta y cinco punto un metros OESTE: TERESA MERCADO GONZALEZ treinta y cinco punto diez metros e inscrita en el asiento primero folio 227, finca 48,239, tomo 240, del libro de propiedades sección de derechos reales del registro público de la propiedad inmueble de Masaya, Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil de Oralidad en la ciudad de Masaya, a las Diez y cuarenta minutos de la mañana del Seis de Noviembre del año dos mil Veinte. (f) **DRA. REYNA DE LOS ANGELES GUTIERREZ GARCIA. JUEZA LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA.** (f) **SILVIO EDUARDO CHAVARRIA CENTENO. SECRETARIO JUDICIAL.**

3-3

Reg. 3507 - M. 58420020 - Valor - C\$ 435.00

EDICTO

000713-ORB1-2020-CO

JUZGADO DE DISTRITO CIVIL ORAL DE BLUEFIELDS, CIRCUNSCRIPCION COSTA CARIBE SUR. VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DELAÑO DOS MIL VEINTE. LAS OCHO Y CUARENTA MINUTOS DE LA MAÑANA.

Los señores Darlin del Socorro Peterson Henriquez, mayor de edad, viuda, ama de casa identificada con cédula de identidad número 601-270453-0005E; Jorge Adolfo Castillo Petterson, mayor de edad, soltero, administrador,

identificado con cédula de identidad número 601-110179-0002P; Katia de los Ángeles Castillo Petterson, mayor de edad soltera, ama de casa, identificada con cédula de identidad número 601-151085-0001P y Jhonny José Castillo Petterson, mayor de edad, soltero, cadete, iiidentificado con cédula de identidad número 601-081191-0004B, todos del domicilio de Bluefields, representados por la Licenciada Erika Catalina Altamirano Casanova solicita que se le declare **HEREDERO UNIVERSAL, de todos los bienes, derechos y acciones** que a su muerte dejara su esposo, padre de sus hijos y causante, señor **JOSÉ MERCEDES CASTILLO JARQUÍN** (q.e.p.d.), en especial de una propiedad inmueble consistente en una finca rustica ubicada en el sector de Big Lagoon, municipio de Kukra Hill, que mide diez y media hectáreas (10.1/2 Has) de extensión superficial y se encuentra comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos particulares Norte Terreno del señor Francisco Palacios, Sur: Terreno Nacional, Este: Terreno Nacional y Oeste. Terreno del señor Timoteo Mendoza, cuyo título se encuentra debidamente inscrito bajo el número 240, Asiento 11, Folio 183 y 186, Tomo 81 Libro de propiedades, sesión de derechos reales, columna de inscripciones del Registro Público de la propiedad inmueble y mercantil de esta ciudad de Bluefields, adquirida mediante Testimonio de Escritura pública número cuarenta y cuatro (44) denominada Compra y venta, extendida a las cuatro de la tarde del día dieciséis de marzo del año mil novecientos sesenta y seis ante los oficios notariales del Lic. Salvador Santamaría. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en La Gaceta diario oficial de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Es conforme con su original, el que fue debidamente cotejado. (f) Lic. Migdonio Ramiro Briceño Romero, Juez. (F) HASUROAR, Sria.

3-2

Reg.3528– M. 58507839– Valor C\$ 285.00

ASUNTO N°: 003426-ORM4-2020-CO

EDICTO

Por cuanto el abogado XAVIER FELIPE CRUZ CHAVARRIA, en su calidad de apoderado general judicial, expresa estar incoada en este despacho judicial demanda de: REIVINDICATORIA DE BIENES INMUBLES, interpuesta por su mandante, señor RAFAEL ANTONIO VENTURA TURCIO, en contra de la ciudadana ILIAN DEL SOCORRO AMADOR BRAVO.

En vista que se desconoce el paradero de la ciudadana ILIAN DEL SOCORRO AMADOR BRAVO, de conformidad con

lo dispuesto en el artículo 152 CPCN, se ordena que sea notificada por edictos, para que el pazo de diez días contados a partir de la última publicación concorra personalmente o por medio de apoderado a hacer uso de su derecho, conforme lo dispone el art. 87 y 405 C.P.C.N. publíquese los edictos en La Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada, fijando copia de la presente resolución o de la cédula respectiva en la tabla de avisos. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

Dado en el Juzgado Sexto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Diecinueve de noviembre de dos mil veinte. Las diez y ocho minutos de la mañana. (f) JUEZA ZORAYDA SÁNCHEZ PADILLA Jueza Sexto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua (f) Secretaria INSOPEPI.

3-2

Reg.3529- M.58476401- Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto:000422-OR11-2020-CO
Número de Asunto Principal:000422-OR11-2020-CO

JUZGADO LOCAL CIVIL ORAL DE TIPITAPA.

Veinticuatro de noviembre de dos mil veinte. Las once y cinco minutos de la mañana.-

El señor ELIAS ISRAEL NUÑEZ RODRIGUEZ, mayor de edad, soltero, obrero de la maquila, de este domicilio: Barrio Noel Morales, farmacia Tipitapa 1 ½ C al este a mano derecha, Tipitapa, solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora SONIA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ ARTOLA conocida también como Sonia Rodríguez (q.e.p.d). *Publíquese por edictos tres veces*, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, *para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.*

Dado en el Juzgado Local Civil Oral de Tipitapa en la ciudad de TIPITAPA, a las doce y ocho minutos de la tarde del veintiséis de noviembre de dos mil veinte. (f) ilegible Juez (f) Secretario (f) ELYALOFU.

3-2

Reg.3545 - M.58660523 - Valor C\$285.00

EDICTO

Rosa Argentina Pérez unión hermanos Pablo Emilio, Oscar Danilo, Douglas Antonio y Norma Ileana todos de apellidos Pérez Parrales; Támara Pérez y Tania Marbelli Pérez Chávez, por derecho de representación de su señor padre Pablo Emilio Pérez, también conocido como Pablo

Emilio Pérez Centeno (q.e.p.d.) solicitan ser declarados herederos universales, de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su abuela paterna la señora Vicenta Pérez, también conocido como Vicenta Pérez Niño (q.e.p.d.). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Primero Distrito Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de Managua, a las diez y cincuenta minutos de la mañana, del doce de Noviembre de dos mil veinte.

(f) Adriana María Cristina Huete López. Juez Primero Distrito Civil Oral. Circunscripción Managua. (f) Yasna Yamileth Lopez Brenas. Secretaria. Numero de Asunto: 007154-ORM4-2020-CO ADMAHULO.

3-2

Reg. 3549 - M.57763876/57763687 /57764014- Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 000370-ORC4-2020-CO
Número de Asunto Principal: 000370-ORC4-2020-CO
Número de Asunto Antiguo:
Juzgado Distrito Civil (Oral) del Departamento de Boaco. Diez de noviembre del año dos mil veinte. Las nueve y un minuto de la mañana.

La señora Francis Jeranely Fargas Benavidez, solicita se declare heredero a su hijo José Luis Borges Fargas, de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor José Luis Borge Ibarra. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Distrito Civil (Oral) de Boaco, en la ciudad de Boaco, a las nueve y un minuto de la mañana, del diez de noviembre del año dos mil veinte.

(F) Msc. Jacqueline Elena Toruño Ibarra. Jueza de Distrito Civil Oral del Departamento de Boaco. MAMAHEDU.

3-2

Reg. 3577 - M. 58837418 - Valor - C\$ 435.00

EDICTO**JUZGADO LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA.**

Lic. MARÍA AUXILIADORA RODRÍGUEZ RAUDEZ, mayor de edad, casada, abogada y notaría Pública de este

domicilio Parque Pedro Joaquín Chamorro media cuadra al oeste, Monimbo quien se identifica con cédula de identidad N0. 121-300761-0000J y carnet C.S.J 8854, quien actúa en calidad de apoderada general Judicial de la señora XIOMARA AUXILIADORA OLIVERA CALDERA, mayor de edad, soltera por viudez, docente, identificado con cédula de identidad N0.001-210666-0043Q, con domicilio que sita De donde fue el Aserrío una cuadra al sur una cuadra al este una cuadra al sur Reparto Faria, Solicita ser declarada Heredera de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara el causante señor MARIO ROBERTO GARCIA RAUDEZ (Q.E.P.D) bien inmueble ubicado Barrio Ferrocarril exactamente donde fue el aserrío una cuadra al sur, una cuadra al este, una cuadra al sur Reparto Faria de esta ciudad, ubicada dentro de los siguientes linderos y medidas: ORIENTE: CINCUENTAY DOS VARAS PREDIO DE DOÑA MERCEDES BENITEZ TOMPKINS, PONIENTE: TREINTA Y DOS VARAS PREDIO DE ELMO BRENES BERMUDEZ, NORTE: CINCUENTA VARAS PREDIO DE MERCEDES BENITEZ DE TOMPKINS, SUR: SESENTA Y CUATRO VARAS PREDIO JERONIMO RODRIGUEZ CON UN CALLEJON QUE MIDE DOCE VARAS DE LARGO POR TRES VARAS DE ANCHO QUE COMUNICA A LA PROPIEDAD CON UN CALLEJON COMUNERO QUE ERA PARTE DE LA FINCA DE DONDE FUE DESMEMBRADA ESTA PROPIEDAD, Y QUE LE PONE EN COMUNICACION CON LA CALLE PUBLICA CONTENIENDO EDIFICADA UNA MEDIAGUAS y la que se encuentra debidamente inscrita bajo el número de FINCA: 46,969, ASIEN TO 1ero. FOLIO: 19, TOMO N0. 225 del libro de propiedades sección de Derechos reales del Registro Público del departamento de Masaya. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Local Civil de Oralidad en la ciudad de Masaya, a las Diez y diez minutos de la mañana del Diez de Octubre del año dos mil diecinueve. (F) DRA. REYNA DE LOS ANGELES GUTIERREZ GARCIA, JUEZA LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA. (F) ULRICHT RAF.BONILLA VIVAS. SECRETARIO JUDICIAL.

3-1

Reg. 3578 - M. 58835118 - Valor - C\$ 435.00

EDICTO**JUZGADO LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA.**

Lic. MARIA AUXILIADORA RODRIGUEZ RAUDEZ, mayor de edad, casada, abogada y notaria Pública de este domicilio Parque Pedro Joaquín Chamorro media cuadra al este, Monimbo quien se identifica con cédula de identidad N0. 121 -300761-0000J y carnet C.S.J 8854, quien actúa en calidad de apoderado general Judicial de los señores BISMARCK GERARDO LOPEZ MERCADO, mayor de edad, casado, comerciante, de este domicilio Barrio San Miguel de Los Mormones media cuadradas al

sur, identificado con cédula de identidad N0. 401-220777-0011W, BISMARCK LOPEZ FLORES, mayor de edad, soltero, conductor de este domicilio Barrio San Miguel de los Mormones media cuadra al sur, identificado con cédula de identidad N0. 401-161048-0000N, Solicitan ser declarados Herederos de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara la causante ROSARIO LIBIA MERCADO MERCADO también conocida Registralmente como ROSARIOMERCADO DE LOPEZ (Q.E.P.D), bien inmueble situado en esta ciudad en la dirección que sita: Barrio San Miguel de la iglesia de los Mormones media cuadra al sur, la que tiene un área de CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS SESENTA Y CINCO CENTIMETROS EQUIVALENTES A CIENTO NOVENTA Y NUEVE VARAS CUADRADAS, CUARENTA Y NUEVE CENTESIMAS DE VARAS CUADRADAS comprendida dentro de los siguientes linderos: ORIENTE: CARLOS MURILLO Y OTRO, PONIENTE: FERNANDO Y SALVADOR CUADRA CALLE EN MEDIO, NORTE: LOTE QUE SE ADJUDICARA AL SEÑOR ISRAEL MERCADO BETETA y SUR: LOTE ADJUDICADO AL SEÑOR MARCOS MERCADO BETETA la que se encuentra debidamente inscrita bajo FINCA N0. 41,960, TOMO N0. 147, FOLIOS N0. 48, 49, ASIEN TO N0. 1 del libro de propiedades, sección de Derechos reales del Registro Público del departamento de Masaya. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Local Civil de Oralidad en la ciudad de Masaya, a las nueve de la mañana del veinte de Noviembre del año dos mil veinte. (F) DRA. REYNA DE LOS ANGELES GUTIERREZ GARCIA, JUEZA LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA. (F) ULRICHT RAF.BONILLA VIVAS. SECRETARIO JUDICIAL.

3-1

Reg. 3570 - M. 58852456 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 005387-ORM4-2020-CO

Número de Asunto Principal: 005387-ORM4-2020-CO

Juzgado Octavo Local Civil Oral Circunscripción Managua. Nueve de octubre de dos mil veinte. Las diez y cincuenta y siete minutos de la mañana. Los señores REINA ISABEL CERNA SALMERÓN, mayor de edad, soltera, ama de casa, con cédula de identidad numero 569-120966-0000W, en su calidad de cónyuge conviviente en unión de hecho estable y ERVIN RAFAEL VIVAS NIÑO, mayor de edad, soltero, guarda de seguridad, con cedula de identidad numero 281-191175-0012F, en calidad de hijo ambos de este domicilio mediante su Apoderado General Judicial licenciado FRANCISCO AVILÉS SÁENZ, mayor de edad, abogado y notario Público, con cedula de identidad ciudadana numero 281-041047-0011S, y carne número 1367, de la Corte Suprema de Justicia, y de este domicilio, solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derecho, y acciones que al morir dejara

el causante FRANCISCO ABELINO VIVAS MARTINEZ (Q.E.P.D.) compañero en unión de hecho y padre de sus poderdantes. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Publíquese. Dado en el Juzgado Octavo Local Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de Managua, a las diez y cincuenta y siete minutos de la mañana del nueve de octubre de dos mil veinte. (F) JUEZA CLAUDIA SEQUEIRA GALLARDO, Juzgado Octavo Local Oral Circunscripción Managua. Secretario/MAJAGORA.

3-1

Reg. 3573 – M. 58858474– Valor C\$ 285.00

EDICTO

Emplácese por ignorarse el domicilio de la demandada, por tres días en el diario la gaceta de circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos, para que alegue lo que tenga a bien en demanda de Divorcio Unilateral, promovida en contra de MARIA LORENZA DIAS HERNANDEZ, por el licenciado CARLOS ALBERTO GONZALEZ, en representación del demandante, causa numero 000025-0828-2020 FM, para que comparezca en el plazo de diez días, conteste la demanda en el Juzgado Único Local de Laguna de Perlas, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo se le nombrara Guardador de la unidad de familia de la defensoría, de conformidad a los artículos 176 y 515 del Código de Familia, Laguna de Perlas veintiuno de octubre del año dos mil veinte. (f) Lic. Dudley Bradford Brackman Prudo Juez Único Local de Laguna de Perlas RACCS.

3-1

Reg.3546 – M.58657927 – Valor C\$ 285.00

CARTEL

De conformidad con el artículo 702 CPCN, sáquese a subasta pública el bien embargado que consisten en; inmueble inscrito bajo el número 88232, Tomo: 2460; Folio 18; Asiento II, columna de inscripciones, sección de derechos reales del Libro de Propiedades del Registro Público de Managua. Dicho Embargo es en contra de MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ESCOBAR a solicitud de la parte demandante MARÍA GABRIELA VALDIVIA MARÍN. La base de la subasta es la suma de la cantidad de Treinta y nueve mil trescientos cuarenta y nueve con 80/100 dólares (\$39,349.80). Señálese esta subasta a las NUEVE Y TREINTA Y CINCO MINUTOS DE LA MAÑANA DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, en la Sala Número (7) del Tribunal de Familia. (Sesión asignada: 82913, Sala: SALA 07, Fecha: 14/12/2020, Hora: 09:35 - 11:05. Tipo: Audiencia Pública de Subasta). Téngase como precio base del citado inmueble de la venta al martillo la cantidad de Treinta y nueve mil trescientos cuarenta y nueve con 80/100 dólares (\$39,349.80), o

su equivalente en Córdoba al día de su venta Judicial. Publíquese por tres veces en un diario de circulación nacional. Postura en estricto contado. Notifíquese. Dado en la ciudad de MANAGUA, a las diez y veintiocho minutos de la mañana del diecisiete de noviembre de dos mil veinte, en el Juzgado Tercero de Distrito de Familia de Managua.

(F) JUEZA ERENIA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ ARGUELLO Juzgado Tercero Distrito de Familia (oralidad) y Por Ministerio de Ley De la Circunscripción Managua. (f) Hayro Manzanares Secretario Judicial 003982ORM52018FM.

3-3

UNIVERSIDADES

Reg. 3574 - M. 58857396- Valor C\$ 95.00

AVISO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, LEÓN informa la publicación de convocatoria:

· LICITACIÓN SELECTIVA No. UNAN – LEÓN – DDA – 051 – 11 – 2020; PROCESO No. 303 – 2020; PAC # 573– 2020, “ADQUISICIÓN DE BIBLIOGRAFÍA PARA USO DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS DIFERENTES BIBLIOTECAS DE LA UNAN-LEÓN”, la cual se publicará el día 11 de diciembre del 2020.

León, 04 de diciembre del 2020. (f) M.Sc. Lissette Mercedes Andrade Castillo, Directora de Adquisiciones.

Reg. 3575 - M. 58666509 - Valor C\$ 95.00

AVISO**Publicación de Licitación Pública #003-2020
En el portal Único de Contrataciones**

La Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN), de acuerdo a lo dispuesto en el Arto. 55 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico”, y los Artos. 98 al 99 del Reglamento General a la Ley No. 737, avisa a todos los interesados, que el pliego de bases y condiciones para Licitación Pública #003-2020 “MANO DE OBRA EN EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL AUDITORIO DE BLUEFIELDS”, ya está disponible en el portal único de contrataciones, www.nicaraguacompra.gob.ni y en la página web de URACCAN, www.uraccan.edu.ni

(f) Msp. Alta Suzzane Hooker Blandford, Rectora de URACCAN.